

# MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN

## BALANCE ANUAL

25 de septiembre de 2025



Comunidad  
de Madrid



# Impulsamos la economía mejorando la regulación.



La regulación es necesaria y debe facilitar el funcionamiento ordenado de la actividad económica. No obstante, el exceso de regulación y de burocracia producen confusión normativa, aumento de trámites, inseguridad jurídica, dificultad en la toma de decisiones, fuga de talento e inversión y freno a la innovación.

La política regulatoria, para ser eficaz, debe adaptarse a la realidad actual y no incluir obstáculos que restrinjan de forma innecesaria el libre ejercicio de la actividad económica o privada. Para conseguir este objetivo, la Comunidad de Madrid cuenta con los afectados por la regulación en su identificación, impulsando conjuntamente los cambios normativos.

Presentamos ahora el balance de medidas que ha adoptado la Comunidad de Madrid para reducir los supuestos de hiperregulación, contribuyendo de esta forma al impulso económico de la región.

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.



- Es crucial **reducir la carga regulatoria** sobre las empresas para ser más **competitivos**.
- La **Comunidad de Madrid asume este compromiso** a través de diferentes iniciativas.



Línea abierta contra la hiperregulación.



Ley de medidas para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración



Aceleradora de inversiones.

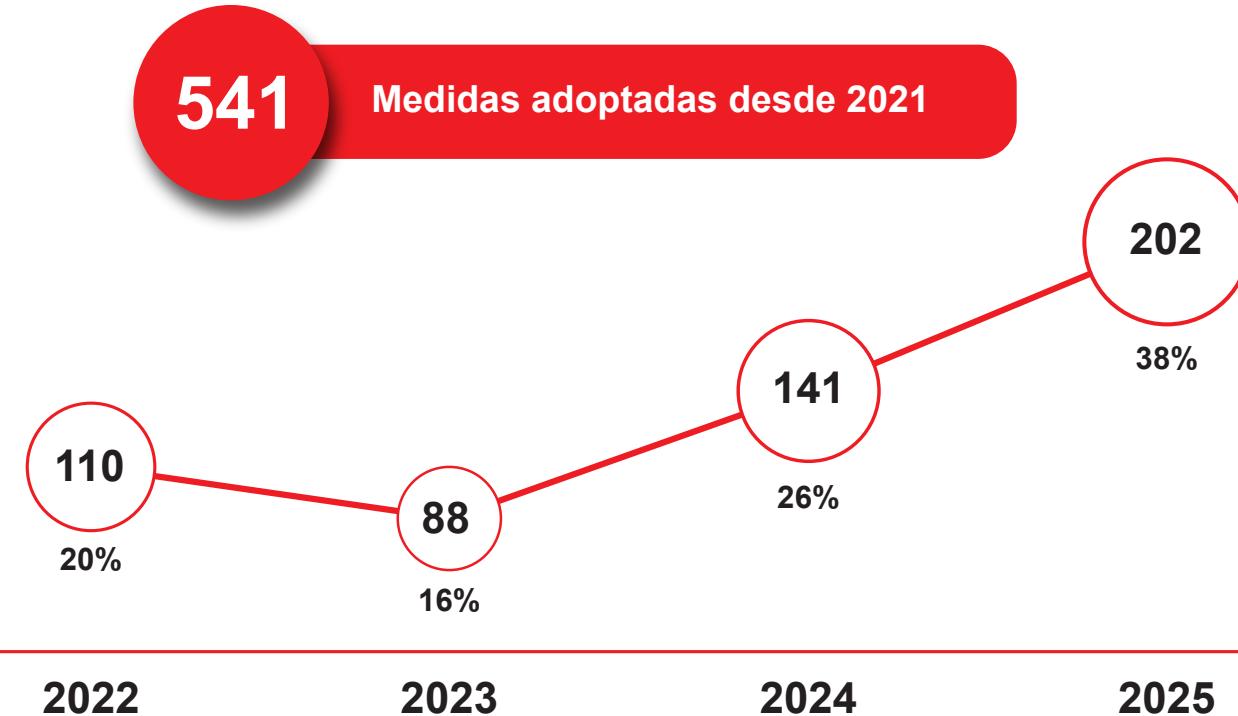


Ley de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

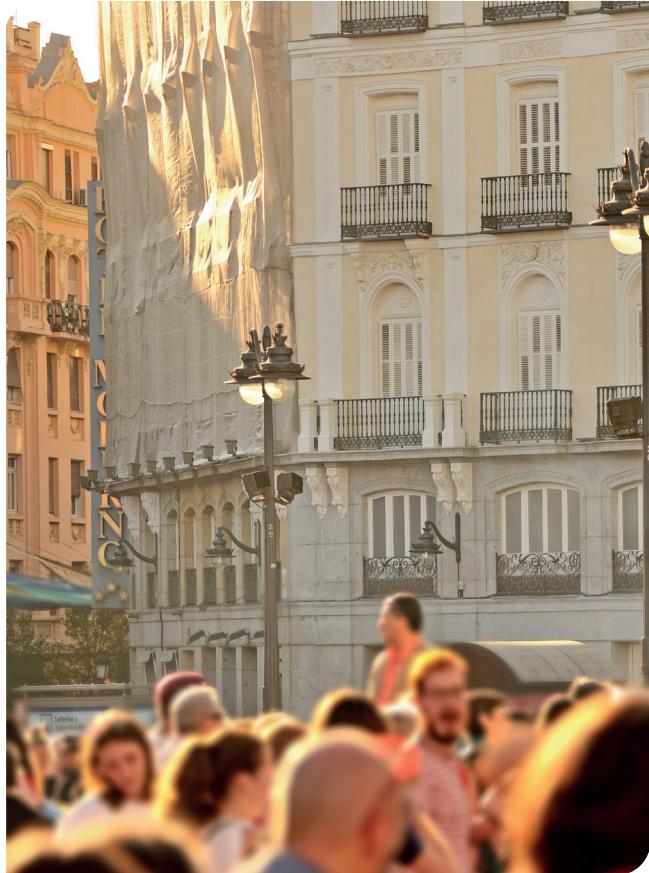
- **Próximos pasos: Ley sobre medidas contra la hiperregulación** para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.

**Generando cambio:** evolución de medidas contra la hiperregulación.



# Impulsamos la economía mejorando la regulación.



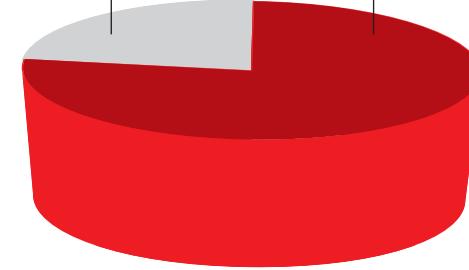
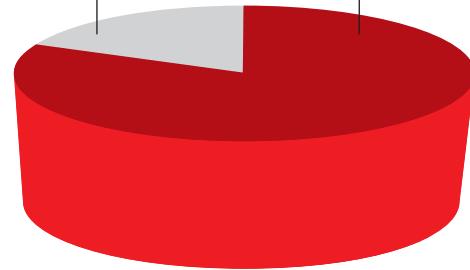
¿Cómo se encuentran estas medidas?

**18%**  
En trámite

**82%**  
Aprobada

**23%**  
Ley

**77%**  
Otros



# Impulsamos la economía mejorando la regulación.

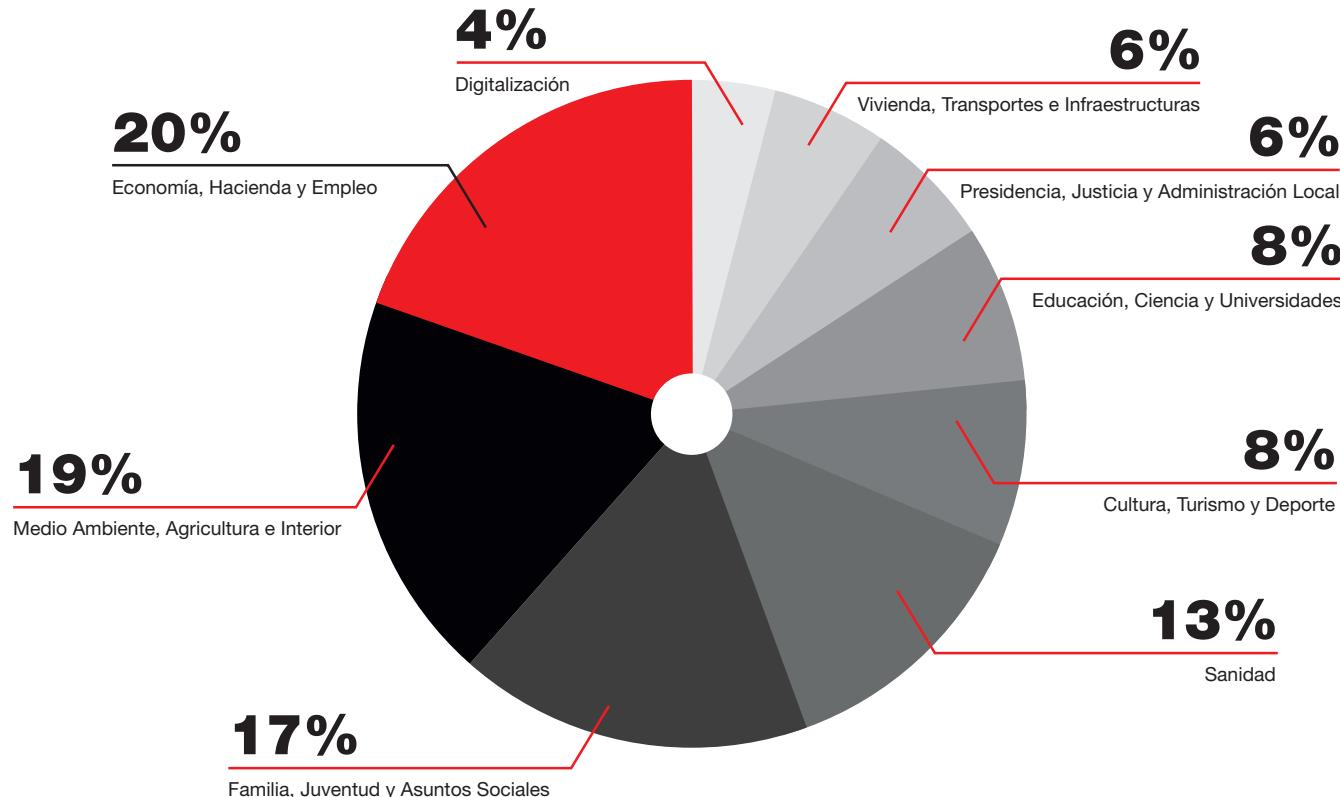


¿Qué beneficios producen estas medidas?

-  **Adaptación de normativa a la realidad actual**
-  **Impulso de declaración responsable**, reduciendo volumen de documentación
-  **Reducción de plazos administrativos**
-  **Aplicación del silencio administrativo positivo** en aquellos casos donde sea posible
-  **Tramitación online** y refuerzo de la administración digital

Y para todo ello, **CONTAMOS CONTIGO**

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.



Y el resultado, con el trabajo de TODOS

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.



CUANDO ALGO NOS PREOCUPA, **ACTUAMOS**



**VIVIENDA**

Modificamos la **Ley del Suelo**:

- Reduciendo los tiempos de tramitación del planeamiento.
- Facilitando la obtención de licencias.
- Incrementando la edificialidad.
- Garantizando el suministro de energía.



**MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Si adquieres un **vehículo eléctrico** o instalas un punto de recarga, facilitamos las ayudas reduciendo la documentación que tienes que presentar.

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CUANDO ALGO NOS PREOCUPA, **ACTUAMOS**



## ACCIÓN SOCIAL

- Si necesitas acceder al sistema público de **servicios sociales**, hacemos que el proceso sea cada vez más sencillo:
- Extendemos el uso de declaraciones responsables.
- Simplificamos la documentación.
- Fomentamos la libertad de elección de profesionales..



## MEDIO AMBIENTE

- Si necesitas tramitar **procedimientos ambientales** para desarrollar un proyecto, la Ley de Evaluación ambiental ahora permite:
- Tramitar de forma simultánea determinados procedimientos.
  - Evitar la repetición innecesaria de trámites.

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.

CUANDO ALGO NOS PREOCUPA, **ACTUAMOS**



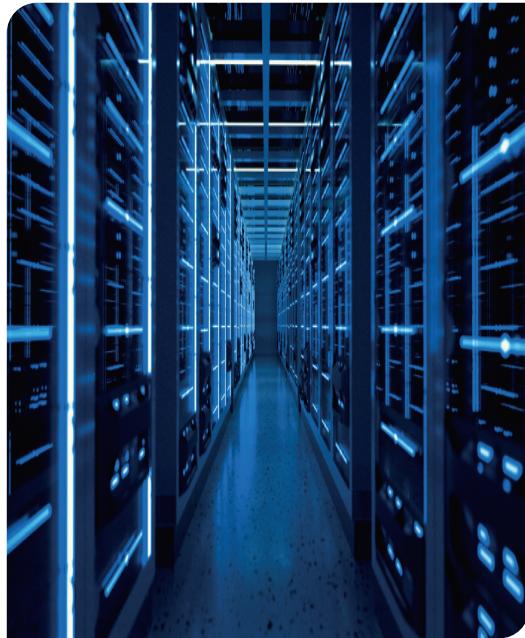
## BENEFICIOS FISCALES

La reducción de excesos de regulación también llega a los **beneficios fiscales**:

- Si vas a hacer una donación bonificada que no supere los 10.000 euros, se suprime la obligación de otorgar documento público.
- Si vas a hacer una donación que no supere los 1.000 euros, no tendrás que presentar ninguna declaración.
- Si vas a alquilar una vivienda para que sea tu domicilio habitual, se suprime la obligación de presentar la declaración del Impuesto.

# Impulsamos la economía mejorando la regulación.

CUANDO ALGO NOS PREOCUPA, **ACTUAMOS**



## CENTROS DE DATOS

La implantación de centros de datos es uno de los **sectores de alto potencial** para la atracción de inversión en la Comunidad de Madrid.

Se adoptan mejoras regulatorias para favorecer su implantación:

- Aceleración de la puesta en marcha del suministro eléctrico mientras finalizan las extensiones de red.
- Eliminación del Plan Especial de Infraestructura para las líneas de transporte y distribución de energía.
- Tramitación simultánea de la evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental.
- Construcción en suelo urbanizable no sectorizado.



CUANDO LA LEGISLACIÓN ES EXCESIVA,  
LA LIBERTAD SE RESTRINGE

# ANEXO

# **INICIATIVAS APROBADAS**

	MEDIDA	NORMATIVA
1	Procedimiento de evaluación ambiental: supresión para centros sanitarios asistenciales, extrahospitalarios, clínicas veterinarias, médicas, odontológicas y similares (epígrafe 23 del Anexo quinto).	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
2	Procedimiento de evaluación ambiental: supresión para instalaciones en las que se realicen prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia (epígrafe. 22 del Anexo quinto).	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
3	Procedimiento de evaluación ambiental: supresión para laboratorios de análisis clínicos (epígrafe 24 del Anexo quinto).	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
4	Procedimiento de evaluación ambiental: se eleva de 10 a 30 metros cúbicos el volumen de las cubetas de tratamiento que precisan procedimiento de evaluación ambiental (epígrafe 11 del Anexo quinto).	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
5	Procedimiento de evaluación ambiental: supresión para industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, no incluidas en otros epígrafes (epígrafe 6 del Anexo quinto).	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
6	Procedimiento de evaluación ambiental: supresión para instalaciones base de telecomunicación que operen con radiofrecuencias (epígrafe 16 del Anexo quinto).	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
7	Sustituir la autorización por declaración responsable, para la ocupación de terrenos de vías pecuarias por instalaciones desmontables, de carácter temporal, necesarias para la práctica de las actividades recreativas o deportivas.	Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
8	Eliminar la necesidad de solicitar autorización para la práctica de la caza en espacios naturales protegidos, si los terrenos cuentan con un Plan de Aprovechamiento Cinegético aprobado por la Consejería competente.	Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama. Ley 1/1985, de 23 de enero, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. (Ley Ómnibus)

MEDIDA	NORMATIVA
9 Simplificar los procedimientos en la autorización de aprovechamientos forestales de menor cuantía o para la realización de tratamientos selvícolas, obras y actuaciones en montes que cuenten con instrumentos de planificación aprobados y en vigor.	Ley 1/1985, de 23 de enero, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama y Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno. (Ley Ómnibus)
10 Simplificar el procedimiento de delimitación de los montes preservados.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
11 Suprimir la autorización de aprovechamiento forestal en caso de corta o poda de arbolado, o corta de matorral, por la realización de una obra que haya sido previamente informada de modo favorable.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
12 Sustituir la autorización por declaración responsable para los aprovechamientos leñosos domésticos de menor cuantía de especies no protegidas.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
13 Libre ejecución, por parte del titular de los derechos o persona autorizada, de ciertos aprovechamientos menores, como las piñas abiertas o cerradas, plantas medicinales, aromáticas, frutos, brotes, etc.	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
14 Declaración responsable en las labores de poda en terreno privado.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
15 Flexibilizar y simplificar el régimen de elaboración, promoción y ejecución de los Proyectos de Alcance Regional, con la finalidad de atraer inversiones estratégicas.	Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. (Ley Ómnibus)

MEDIDA	NORMATIVA
16 Permitir las transferencias de aprovechamiento de suelo urbano para conjugar las necesidades del interés general con la viabilidad de determinadas operaciones.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
17 Desarrollar las competencias municipales sobre la red pública de servicios de vivienda pública, permitiendo su instalación en suelos dotacionales vacantes, aun cuando no fuera su destino inicial, y sin necesidad de llevar a cabo antes una modificación del planeamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
18 Flexibilizar el régimen jurídico aplicable a los patrimonios públicos de suelo y el derecho de superficie.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
19 Posibilitar que los usos permitidos por la legislación sectorial, que no estén prohibidos por el planeamiento, se puedan desarrollar mediante calificación urbanística.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
20 Reforzar las competencias de los municipios para aprobar determinados instrumentos del planeamiento, con el fin de agilizar la tramitación de los mismos.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
21 Regular el régimen jurídico, aplicable a las entidades privadas colaboradoras urbanísticas, a fin de permitir el marco de actuación entre los Ayuntamientos y las entidades privadas.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
22 Plan especial para el control urbanístico ambiental de usos: supresión del informe ambiental estratégico para los Estudios de Detalle y Planes Especiales, que despliegan sus efectos para una sola parcela y para un único proyecto.	Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. (Ley Ómnibus)

MEDIDA	NORMATIVA
23 Implantar un nuevo modelo de economía circular, reduciendo la generación de residuos, evitando su depósito en vertederos y favoreciendo la recuperación y reutilización de materiales.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
24 Implantar un modelo de colaboración público-privada, con el objeto de facilitar la inversión y el estímulo del empleo en materia de economía circular.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
25 Reducción de tiempos en la tramitación urbanística para la ejecución de obras para infraestructuras de Canal de Isabel II.	Ley 17/1984, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
26 Agilización del procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.	Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
27 Se agiliza la tramitación de ocupaciones de las conducciones, tuberías, cables o líneas de servicios públicos que se hayan instalado sobre dominio público pecuario.	Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
28 Simplificación de la autorización de acometidas de servicios a redes principales autorizadas que discurren por Vías Pecuarias.	Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
29 Se introducen excepciones a la prohibición del asfaltado, en tramos de Vías Pecuarias que se encuentren en casco urbano y carreteras o vías públicas de comunicación.	Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
30 Eliminar la autorización y/o homologación previa para el acceso al registro de Entidades privadas colaboradoras urbanísticas, que habilita el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
31 Eliminar los topes máximos y mínimos en los precios de los servicios prestados por las Entidades privadas colaboradoras urbanísticas.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
32 Medidas urgentes para la construcción de vivienda: posibilidad temporal de construir vivienda asequible en régimen de alquiler, en suelo o edificios existentes en parcelas calificadas de uso terciario oficinas, mediante licencia, durante un periodo de dos años para solicitar la licencia y tres años para construir.	Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida.
33 Exención de la necesidad de Calificación urbanística para determinadas instalaciones vinculadas a usos agrícolas y otros autorizados en los suelos no urbanizables de protección.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
34 Autorización de cambio de uso de cultivo forestal en agrícola, en los montes o terrenos forestales no catalogados, sin necesidad del informe previo de la Dirección General de Agricultura de que el terreno sea apto técnica y económicamente rentable.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
35 Se elimina la prohibición expresa de que no se podrá autorizar el cambio de uso de cultivo forestal en agrícola, si la zona afectada por el cambio de cultivo supere el 15 % de pendiente máxima.	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
36 Facilitar la tramitación de las declaraciones ambientales estratégicas y los informes ambientales estratégicos, evitando la repetición innecesaria de los mismos por caducidad en los proyectos medioambientales: ampliación de plazo de vigencia y posibilidad de prórroga.	Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).

	MEDIDA	NORMATIVA
37	Facilitar la tramitación de las declaraciones de impacto ambiental y los informes de impacto ambiental, evitando la repetición innecesaria de los mismos por caducidad en los proyectos medioambientales: ampliación de plazo de vigencia y posibilidad de prórroga.	Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
38	Coordinación de procedimientos ambientales: tramitación simultánea del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de un plan o programa y la evaluación de impacto ambiental de los proyectos derivados de estos, integrando los trámites y actos administrativos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica en el de impacto ambiental.	Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
39	Supresión del requisito de constitución de fianza por los organizadores, en la tramitación de la autorización de espectáculos taurinos populares.	Decreto 42/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares y determinadas actividades formativas taurinas con presencia de público.
40	Transición hacia una economía más circular y menos dependiente de la generación de residuos: derogación de regulación innecesaria.	Derogación de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
41	Economía circular: posibilidad de reducción de plazos para la presentación de informes periódicos de situación del suelo y sistematización de los plazos relativos a dichos informes.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
42	Economía circular: facilitar la recogida de los residuos textiles a través de puntos cercanos a los ciudadanos. Las empresas que se limiten a recibir los residuos textiles y los entreguen a un gestor autorizado no tendrán consideración de gestor ni de transportista de residuos.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
43	Economía circular: permitir el uso, mediante comunicación previa, de un subproducto o material que tiene la condición de residuo autorizado en otra actividad. No es necesario obtener una nueva autorización.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
44	Economía circular: sustituir autorización por comunicación previa, en el caso de que la sustancia ya haya sido autorizada como subproducto o le haya sido otorgada el fin de la condición de residuo por otra comunidad autónoma.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
45	Economía circular: permitir utilizar, mediante silencio administrativo estimatorio, subproductos procedentes de residuos no peligrosos. Además, se faculta el uso provisional si en el plazo de dos meses no se ha notificado de manera expresa.	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
46	Facilitar la aplicación de la Ley de protección y fomento del arbolado, al introducirse en esta criterios generales homogéneos a tener en cuenta en las ordenanzas municipales que se dicten en desarrollo de la Ley.	Ley 8/2005, de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
47	Reducción del número de autorizaciones para el control y erradicación de especies exóticas invasoras que habitan entornos urbanos, al pasar la mayoría a ser competencia de la Administración Local.	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la flora y fauna silvestre de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
48	Medidas urgentes para la construcción de vivienda: permitir la solicitud de licencia para la construcción de vivienda en los grandes desarrollos urbanísticos que se encuentran en desarrollo, adelantando la tramitación de las licencias en un periodo de un año respecto a la regulación anterior.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
49	Medidas urgentes para la construcción de vivienda: facilitar la sostenibilidad económica de los grandes desarrollos urbanísticos, permitiendo el levantamiento de cargas urbanísticas de las fases de los proyectos de urbanización, sin necesidad de modificar los proyectos reparcelatorios, a medida que se recepciona cada una de las fases.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
50	Medidas urgentes para la construcción de vivienda: suprimir el criterio de las revisiones del planeamiento relativo a la afección del 20% de la población censada, y el de modificación del 20% del suelo urbano o el 20% del suelo urbanizable, y sustituirlo por la afección al 20% de la suma del suelo urbano y urbanizable (reducción de 4 años en la tramitación de los instrumentos de planeamiento).	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).

	MEDIDA	NORMATIVA
51	Medidas urgentes para la construcción de vivienda: habilitación del Plan Especial para actuaciones de dotación y reforma de la urbanización en suelo urbano que permitan la implantación de incrementos de edificabilidad, cambios de uso e incrementos de densidad (reducción de 2 años en la tramitación de los instrumentos de planeamiento).	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
52	Medidas urgentes para la construcción de vivienda: reducción de las cesiones obligatorias para dotaciones locales en los incrementos de edificabilidad, cambios de uso e incrementos de densidad que se lleven a cabo en suelo urbano consolidado.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
53	Fomento de la eficiencia energética: declaración responsable como título habilitante para la instalación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables para autoconsumo, salvo que afecte al patrimonio histórico artístico, al dominio público o a un área con protección medioambiental.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
54	Fomento de la eficiencia energética: declaración responsable como título habilitante para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, salvo que afecte al patrimonio histórico artístico, al dominio público o a un área con protección medioambiental	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
55	Régimen temporal que permite a los grandes consumidores acogerse a las excepciones previstas en la normativa autonómica para el suministro eléctrico: aceleración de la puesta en marcha del suministro eléctrico mientras finalizan las extensiones de red y los refuerzos necesarios para cumplimiento de la normativa.	Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
56	Facilitar la construcción de infraestructuras de transportes y telecomunicaciones que garanticen la suficiencia en el suministro de la energía para los desarrollos económicos y la construcción de vivienda: eliminar la necesidad de tramitar un plan especial (reducción de plazos en 2 años).	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
57	Facilitar la construcción de infraestructuras de transportes y telecomunicaciones que garanticen la suficiencia en el suministro de la energía para los desarrollos económicos y la construcción de vivienda: eliminar la necesidad de calificación urbanística (reducción de plazos en 1 año).	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).

	MEDIDA	NORMATIVA
58	Facilitar la construcción de infraestructuras de transportes y telecomunicaciones que garanticen la suficiencia en el suministro de la energía para los desarrollos económicos y la construcción de vivienda: eliminar la necesidad de licencia municipal, sustituyéndolo por un informe preceptivo con silencio positivo en el plazo de un mes (reducción de plazos en 1 año).	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
59	Medidas para garantizar la estrategia territorial: instrumento de ordenación del territorio que permite establecer la regulación urbanística aplicable a varios municipios y realizar actuaciones de intervención, sin tener que modificar los Planes Generales de Ordenación Urbana (reducción de plazos en 4 años).	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
60	Plan Estratégico Municipal: nuevo instrumento de ordenación del territorio que permite al municipio regular aspectos urbanísticos de su ámbito competencial que sean estructurantes, prevaleciendo sobre la normativa vigente y cuya iniciativa corresponde al ayuntamiento, pero su aprobación a la Comunidad de Madrid, mientras no se apruebe el plan regional de estrategia regional.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2024, de 26 de diciembre de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio).
61	Sustituir el Registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal en la Comunidad de Madrid, por el registro general, regulado en normativa estatal más actualizada.	Derogación del Decreto 72/1999, de 20 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal en la Comunidad de Madrid.
62	Modificar el trámite de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad de Madrid, mediante la instauración de declaración responsable. Se eliminan las cargas burocráticas que retrasan la puesta en funcionamiento de construcciones propias del ámbito rural.	Decreto 146/2017, de 12 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el registro de explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, y se establece la normativa reguladora de la actividad apícola en la misma.
63	Simplificar el marco normativo de aplicación a las actividades económico-pecuarias en la Comunidad de Madrid, regulándose la materia en normativa estatal más actualizada.	Derogación del Decreto 176/1997, de 18 de diciembre, que regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
64	Flexibilizar los trámites en las cortas de encina o rebollo: limitación de los supuestos de presentación previa de un plan técnico de ordenación, redactado por un técnico forestal. Para la solicitud de cortas, se elimina el trámite de verificación por el Ayuntamiento y se sustituye por declaración responsable.	Decreto 111/1988, de 27 de octubre, por el que se establece la regulación de cortas en los montes bajos o tallares de encina y rebollo de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
65 Reducir el número de supuestos en los que es necesario aportar un plan técnico de ordenación para realizar la solicitud de corta.	Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la zona especial de conservación "Cuenca de los ríos Alberche y Cofio" y se aprueban su plan de gestión y el de la zona de especial protección para las aves "Encinares del río Alberche y río Cofio".
66 Aumentar los centímetros de diámetro en la prohibición de las podas de ramas gruesas, al no producir daños al árbol.	Decreto 8/1986, de 23 de enero, sobre regulación de las labores de podas, limpias y aclareos de fincas de propiedad particular pobladas de encinas.
67 Incentivar un mayor autocontrol por parte de las empresas y reducir las cargas administrativas asociadas al seguimiento y control de los vertidos.	Decreto 154/1997, de 13 de noviembre, sobre normas complementarias para la valoración de la contaminación y aplicación de tarifas por depuración de aguas residuales.
68 Adaptar la normativa en materia de residuos y suelos contaminados a la legislación estatal básica aprobada.	Derogación del Decreto 148/2001, de 6 de septiembre, en materia de residuos.
69 Suprimir el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.	Derogación del Decreto 4/1991, de 10 de enero, relativo al Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
70 Sustituir la normativa obsoleta relativa a la gestión de pilas y acumuladores, por una nueva regulación adaptada a la situación actual.	Derogación del Decreto 93/1999, de 10 de junio, relativo a la gestión de pilas y acumuladores.
71 Simplificación de los requisitos y supresión de las tasas de examen, para la renovación de certificado acreditativo de haber superado las pruebas de aptitud para ejercer las funciones de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.	Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

	MEDIDA	NORMATIVA
72	Establecimiento de determinadas categorías de áridos reciclados, fijando el uso asociado a las mismas, de forma que se permite su utilización sin necesidad de título habilitante.	Decreto 110/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos de utilización y usos admitidos de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
73	Declaración responsable urbanística para la instalación en suelo urbano de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas, en edificaciones de dominio privado.	Orden 1111/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dictan instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación en suelo urbano de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado.
74	Declaración responsable urbanística para la instalación de paneles fotovoltaicos de autoconsumo.	Orden 1110/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dictan instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo.
75	Ampliar el horario de terrazas, permitiéndose la apertura desde las 8:00 h.	Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
76	Ampliar el horario de los cafés-espectáculo, salas de fiesta con espectáculo, restaurantes-espectáculo y bares especiales.	Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
77	Flexibilizar los horarios de hostelería en determinadas fechas: Fiestas Patronales, Fiestas de Navidad, Año Nuevo, Reyes y actividades de interés general de los Ayuntamientos.	Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
78	Simplificación de la documentación a presentar para solicitar las primas compensatorias por desarrollar la actividad en zonas de montaña: no se exige la presentación de la ITV vigente de la maquinaria agrícola de la explotación o acreditar ser agricultor a título principal mediante la presentación de la declaración del IRPF.	Orden 1252/2023, de 2 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de los pagos compensatorios en zonas de montaña, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado.

	MEDIDA	NORMATIVA
79	Simplificación de la documentación a presentar para solicitar las ayudas de modernización de explotaciones agrícolas: no se exige la presentación de un estudio económico pormenorizado de la viabilidad de la inversión y se consulta de oficio la inscripción en distintos Registros de la Administración.	Orden 60/2023, de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado.
80	Simplificación del procedimiento de ayudas del programa de mejora de accesibilidad en y a las viviendas: digitalización y reducción de documentación a aportar.	Orden 3607/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2022 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
81	Simplificación del procedimiento de ayudas en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid: declaración responsable para acreditar cumplimiento de requisitos, digitalización y reducción de documentación a aportar por los interesados.	Orden 1429/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para los siguientes programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid.
82	Plan Regional de ascensores de la Comunidad de Madrid: simplificación y digitalización del procedimiento de ayudas.	Orden 1764/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid
83	Ayudas para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios: ampliación del plazo de ejecución de las inversiones, al poder solicitar la visita de comprobación de no inicio obligatoria por FEADER con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el BOCM.	Orden 443/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se modifica la Orden 17/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las microempresas, pymes y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios.
84	Ayudas a la movilidad eléctrica del Programa Moves III despliegue de puntos de recarga: facilitar la tramitación, reduciendo la documentación técnica exigida en la fase de justificación de las ayudas (eliminar la presentación de documentos como el Anexo IRVE, Esquema Unifilar, Certificado de instalación eléctrica y la declaración responsable de licencia de obras).	Resolución de 19 de julio de 2024, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa Moves III-Años 2021-2022-2023-2024.
85	Ayudas a la movilidad eléctrica del Programa Moves III despliegue de puntos de recarga: facilitar la presentación de documentación y tramitación, unificando las diferentes declaraciones responsables en un solo documento.	Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa Moves III-Años 2021-2022-2023-2024.

MEDIDA	NORMATIVA
86 Ayudas a la movilidad eléctrica del Programa Moves III adquisición de vehículos eléctricos: facilitar la presentación de documentación y tramitación, unificando las diferentes declaraciones responsables en un solo documento.	Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa Moves III.
87 Ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable: simplificar el proceso de justificación, habilitando la opción de justificar el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos a través de módulos.	Resolución de 23 de julio de 2024, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 28 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.
88 Ayudas para para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: simplificar el proceso de justificación, habilitando la opción de justificar el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos a través de módulos.	Resolución de 23 de julio de 2024, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 28 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.
89 Proporcionar criterios de interpretación de la normativa estatal, sobre los procedimientos aplicables a los proyectos sujetos a evaluación ambiental.	
90 Evaluación de impacto ambiental de proyectos relacionados con la producción y transporte de energía: proporcionar seguridad interpretativa a los promotores sobre qué proyectos deben someterse a este procedimiento, evitando tramitaciones administrativas innecesarias.	
91 Evaluación de impacto ambiental en instalaciones industriales: proporcionar seguridad interpretativa a los promotores sobre qué proyectos deben someterse a este procedimiento, evitando tramitaciones administrativas innecesarias.	

	MEDIDA	NORMATIVA
92	Evaluación de impacto ambiental en relación con perforaciones profundas: proporcionar seguridad interpretativa a los promotores sobre qué proyectos deben someterse a este procedimiento, evitando tramitaciones administrativas innecesarias.	
93	Evaluación de impacto ambiental en relación con los proyectos de ingeniería hidráulica: proporcionar seguridad interpretativa a los promotores sobre qué proyectos deben someterse a este procedimiento, evitando tramitaciones administrativas innecesarias.	
94	Evaluación de impacto ambiental, en relación con los proyectos de zonas industriales y proyectos de urbanizaciones: proporcionar seguridad interpretativa a los promotores sobre qué proyectos deben someterse a este procedimiento, evitando tramitaciones administrativas innecesarias.	
95	Permitir que agentes de otras Comunidades Autónomas puedan desarrollar su actividad económica en la Comunidad de Madrid, sin necesidad de someterse a requisitos adicionales.	Ley 6/2022, de 29 de junio, de Mercado Abierto.
96	Flexibilizar el régimen de las cooperativas de trabajo: posibilidad de constitución inicial por sólo dos socios.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
97	Limitar la responsabilidad de los socios por las deudas de las cooperativas de trabajo, al importe de la aportación.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
98	Sustituir el régimen de autorizaciones administrativas por comunicaciones o declaraciones responsables, en las cooperativas de trabajo.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
99	Flexibilizar la regulación de los beneficios cooperativos y los extra cooperativos: se reduce el porcentaje de beneficios que se destinan a la reserva obligatoria al 50%.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
100	Las operaciones entre cooperativas de vivienda y terceros serán objeto de comunicación cuando no sobrepasen el 10% de las viviendas promovidas y de declaración responsable cuando lo superen.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
101	Posibilidad de efectuar la disolución y liquidación de las cooperativas de forma simultánea, pudiendo constar ambos acuerdos en una única escritura pública y publicación en el BOCM.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
102	Posibilidad excepcional de que las asambleas de las cooperativas puedan ser convocadas por el interventor, como procedimiento previo al judicial: permite la convocatoria rápida de la asamblea, sin necesidad de acudir a la vía judicial.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
103	Reducir de 50 a 25 el número mínimo de socios para constituir válidamente una asamblea de cooperativistas.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
104	Mejorar la referencia al tipo de suelo sobre el que pueden operar las cooperativas de vivienda.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
105	Mejorar la regulación de las fases o promociones de las cooperativas de viviendas: de las deudas de una fase o promoción no responderá el conjunto de la cooperativa, evitando que distintas fases o promociones se vean afectadas, paralizadas o ejecutadas por el comportamiento de otra.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
106	Suprimir la necesidad de publicar el acuerdo de disolución de las cooperativas en dos diarios de mayor circulación y la de publicar el balance final de la liquidación y distribución del haber social en un diario.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
107	Establecer un sistema alternativo de resolución de conflictos en el ámbito cooperativo, previo a la vía judicial, de carácter potestativo.	Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
108	Extensión de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a las parejas de hecho inscritas en cualquier Registro.	Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.
109	Medidas fiscales con el fin de favorecer el acceso a la vivienda y el cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación: supresión de la obligación de declaración en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de los arrendamientos de vivienda para uso estable y permanente.	Ley 5/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incorporar medidas fiscales con el fin de favorecer el acceso a la vivienda y el cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación.
110	Proteger a los consumidores, reduciendo cargas administrativas para la obtención de las hojas de reclamaciones.	Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
111	Suprimir trámites administrativos innecesarios en la realización de actividades artesanas.	Decreto 15/2000, de 3 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividades Artesanas y el tratamiento de sus datos, la declaración de Áreas de Interés Artesanal y el distintivo de carácter artesanal en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
112	Suprimir el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica y del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de la Comunidad de Madrid, que pasan a regularse por normativa estatal más actualizada.	Derogación del Decreto 142/1998, de 30 de julio, de creación del Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica y del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
113	Sustituir el régimen de registro previo obligatorio por el de presentación de declaración responsable, para el desarrollo de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.	Derogación del Decreto 2/1995, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
114	Simplificar la obtención de excepciones en reformas de instalaciones de enlace en edificios de viviendas y unificar su tramitación en un único procedimiento.	Decreto 17/2019, de 2 de abril, por el que se desarrolla en la Comunidad de Madrid el procedimiento de ejecución, registro y comunicación de las inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas de baja tensión, de las excepciones de las instalaciones eléctricas comunes en fincas y se establecen criterios de seguridad en los suministros complementarios en algunos locales de pública concurrencia.
115	Simplificar el procedimiento para dejar fuera de servicio tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos de clases C y D, facilitando la transformación de las instalaciones térmicas para ser alimentadas por otras fuentes de energía, como gas natural.	Derogación del Decreto 224/2001, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento que se ha de efectuar para dejar fuera de servicio tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos de clases C y D.
116	Crear una aceleradora de inversiones para agilizar la tramitación de proyectos que, por su volumen de inversión, por los puestos de trabajo creados u otros factores, son de especial interés para la Comunidad de Madrid.	Decreto 15/2023, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la aceleradora de inversiones de la Comunidad de Madrid.
117	Simplificación de la normativa reguladora de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.	Decreto 7/2022, de 2 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.
118	Conocimiento actualizado de los recursos existentes en materia de formación profesional para el empleo: creación de los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid.	Decreto 6/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid.
119	Regulación de la relación de los empleados públicos y ciudadanos por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid.	Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

MEDIDA	NORMATIVA
120 Actualización, simplificación y mejora de la normativa de régimen jurídico y organizativo de las reclamaciones económico administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera.	Decreto 215/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de régimen jurídico y organizativo de las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.
121 Implementar medios electrónicos en los mecanismos de relación entre los interesados y las Entidades de Inspección y Control Industrial, en los procedimientos de legalización de instalaciones industriales.	Orden de 17 de febrero de 2009, de homogeneización y simplificación del procedimiento de actuación de las Entidades de Inspección y Control Industrial.
122 Simplificar los programas propios de formación en alternancia con la actividad laboral, en colaboración con las entidades locales de la Comunidad de Madrid, y adaptarlos a las nuevas necesidades detectadas.	Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid.
123 Presentación telemática de la solicitud de inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, así como la legalización de los libros obligatorios de las cooperativas.	Orden de 5 de marzo de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se habilita la legalización telemática de los libros obligatorios de las cooperativas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
124 Sustitución del certificado de que el beneficiario cumple con la regla de minimis por una declaración responsable, en el marco de las líneas de ayudas y subvenciones en relación con las áreas de consumo y comercio.	Bases reguladoras relativas a las subvenciones públicas de consumo y comercio de la Comunidad de Madrid.
125 Eliminación de la necesidad de aportar un listado desglosado de todos los socios para acceder a las líneas de ayudas a las Asociaciones de comercios, y sustitución por certificación del Presidente.	Orden de 3 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras en materia de concesión de ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de actividades de promoción comercial.
126 Sustitución de la obligación de aportación de documentación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la consulta de los datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la línea de ayudas a Empresas Artesanas para la Promoción y Formación.	Orden de 12 de mayo de 2021 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid, para la promoción y formación.

	MEDIDA	NORMATIVA
127	Incorporación de oficio de la documentación relativa a la carta artesana y el carné ambulante, para acceder a las líneas de Ayudas a Empresas Artesanas para la Promoción y Formación y Ayudas al Comercio Ambulante.	Ordenes de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas artesanas, para la promoción y formación, y al comercio ambulante de la Comunidad de Madrid.
128	Implantación de declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones públicas de formación profesional en el trabajo, el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, de concurrencia de cualquier otra ayuda con el mismo objeto que la actividad subvencionada, así como de disposición de instalaciones y recursos para impartir las acciones formativas.	Bases reguladoras relativas a las subvenciones públicas de formación profesional en el trabajo.
129	Sustitución de la beca de transporte por el abono transporte, con el objeto de extender el acceso a todos los alumnos que realizan cursos en la Comunidad de Madrid.	Orden de 4 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas al transporte público urbano y/o interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
130	Utilización de la modalidad de aula virtual para impartir acciones formativas relativas a la formación profesional para el Empleo.	Órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatorias de subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados y ocupados.
131	Libertad de elección de centro de formación.	Órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatorias de subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados y ocupados.
132	Facilitar la obtención de carnets habilitantes para el desempeño profesional (permisos C, D y C+E), dirigido a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, para la mejora de su empleabilidad.	Orden de 29 de junio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar acciones de formación, a través de un bono de formación, que faciliten la obtención de permisos de conducción de las clases C, D y C+E, dirigido a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas para la mejora de su empleabilidad.

	MEDIDA	NORMATIVA
133	Facilitar la participación en acciones formativas a mujeres inscritas en el Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para víctimas de violencia de género o trata y explotación sexual.	Orden de 18 de abril de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de becas a las participantes en el Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual.
134	Ampliación del ámbito de aplicación de las ayudas a la adquisición de medios productivos: no se valoran los aspectos financieros, bastando el número de trabajadores necesarios para reunir la condición de mediana empresa.	Orden de 24 de enero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas industriales madrileñas para la adquisición de medios productivos.
135	Implementación de Bizum como método de pago en la Oficina Virtual de Tributos.	Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y pago electrónico de autoliquidaciones, se aprueba la diligencia acreditativa de la presentación y pago electrónico, se establecen los supuestos de obligatoriedad de presentación electrónica y se aprueban los modelos de autoliquidación de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.
136	Elaboración telemática en remoto de autoliquidaciones a los contribuyentes por la Administración tributaria, facilitando los trámites de pago y presentación, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas.	Orden de 23 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y pago electrónico de autoliquidaciones, se aprueba la diligencia acreditativa de la presentación y pago electrónico, se establecen los supuestos de obligatoriedad de presentación electrónica y se aprueban los modelos de autoliquidación correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.
137	Facilitar la realización de autoliquidaciones directamente desde el entorno web de la Comunidad de Madrid, sustituyendo el sistema de descarga previa de programas de ayuda e importación de ficheros.	Orden de 23 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y pago electrónico de autoliquidaciones, se aprueba la diligencia acreditativa de la presentación y pago electrónico, se establecen los supuestos de obligatoriedad de presentación electrónica y se aprueban los modelos de autoliquidación correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
138	Elaboración de autoliquidaciones por los interesados sin necesidad de sistema de identificación electrónica y ampliación de los medios de identificación para los procesos de pago y presentación electrónica.	Orden de 23 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y pago electrónico de autoliquidaciones, se aprueba la diligencia acreditativa de la presentación y pago electrónico, se establecen los supuestos de obligatoriedad de presentación electrónica y se aprueban los modelos de autoliquidación correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.
139	Ayudas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pymes comerciales y artesanas: eliminación de la necesidad de aportar la Memoria del proyecto e integración de su contenido en el documento Modelo del detalle del proyecto.	Orden de 27 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pequeñas y medianas empresas y empresarios individuales de los sectores comercial, de servicios y artesano de la Comunidad de Madrid.
140	Simplificación del proceso de acreditación de beneficiarios en subvenciones a asociaciones de comerciantes.	Orden de 10 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras en materia de concesión de ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción y de proyectos para la digitalización del comercio minorista y los servicios.
141	Ayudas destinadas a empresas industriales de menos de 50 trabajadores para inversión en infraestructura y equipamiento: reducción de tiempos de tramitación, facilitando la presentación de solicitudes mediante cálculos y descargas automáticas e incorporando modelos de declaraciones responsables.	Orden de 26 de noviembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas industriales de menos de 50 trabajadores para inversión en infraestructura y equipamiento.
142	Ayudas destinadas a las empresas industriales para la adquisición de medios productivos: reducción de tiempos de tramitación, facilitando la presentación de solicitudes mediante cálculos y descargas automáticas e incorporando modelos de declaraciones.	Orden de 24 de enero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas industriales madrileñas para la adquisición de medios productivos.
143	Compensar a las empresas de prácticas de Certificados de Profesionalidad con Prácticas Ampliadas, de los gastos en que incurren por acoger a alumnos para realizar dichas actividades.	Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para financiar, para los años 2024 a 2027, las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas.
144	Plan de Empleo Joven: nueva actuación que aúna formación para la obtención de la cualificación ordinaria de conductores para el transporte de mercancías (CAP) con la formación específica para el acceso a las pruebas del permiso de conducción.	Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para el año 2025, para la financiación de programas de formación con compromiso de contratación, dirigidos a trabajadores jóvenes desempleados sin estudios o de baja cualificación menores de 30 años, para la obtención de la cualificación inicial ordinaria de conductores para el transporte de mercancías (CAP) junto con permiso de conducción de clase C.

MEDIDA	NORMATIVA
145 Unificación normativa de los distintos programas de incentivos a la contratación en la Comunidad de Madrid, facilitando el acceso a los mismos mediante la actualización de los perfiles de los destinatarios.	Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del programa para el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
146 Simplificación del procedimiento para la concesión directa de ayudas para la mejora de las áreas industriales: declaración responsable para acreditar el cumplimiento de requisitos.	Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la mejora de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.
147 Flexibilización de los requisitos para el acceso a las ayudas de promoción económica e industrial: únicamente se exige que la empresa tenga un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid.	Bases reguladoras de las ayudas procedentes de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
148 Se simplifica la presentación de la documentación administrativa por parte de los licitadores de los contratos públicos, unificando en un único modelo de declaración múltiple las otras declaraciones exigidas por los pliegos de cláusulas administrativas particulares.	Acuerdo 5/2023 de 9 de junio, por el que se modifican los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.
149 Supresión de los anexos relativos a las garantías en la contratación administrativa y sustitución por enlace a la página web de la Caja General de Depósitos, para facilitar su acceso.	Acuerdo 5/2023 de 9 de junio, por el que se modifican los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.
150 Ayudas destinadas a proyectos de digitalización de Pymes: reducción de tiempos de tramitación, facilitando la presentación de solicitudes mediante cálculos y descargas automáticas e incorporando modelos de declaraciones responsables.	Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la Pyme madrileña.
151 Incentivar la contratación de colectivos establecidos como prioritarios: modificación del programa de contratación, reorganización de ayudas y tipología de los potenciales empleadores que pueden resultar beneficiarios.	Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa para el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
152 Gestión del Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo: creación de especialidades para formar profesionales en los sectores laborales más demandados.	Resolución de 30 de enero de 2023, de la Dirección General de Formación, por la que se ordena la publicación de los modelos de impreso del procedimiento de solicitud de propuesta de inscripción de alta, modificación, reactivación o baja de especialidades o itinerarios formativos, en el Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral.
153 Facilitar el cumplimiento de las exigencias de seguridad contra incendios: aprobación de la guía para la revisión de proyectos prestacionales de protección contra incendios en establecimientos industriales en la Comunidad de Madrid.	Resolución de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, de fecha 15 de abril de 2024.
154 Información y asistencia a los contribuyentes desde 24 oficinas a cargo de los Registradores de la Propiedad establecidas en todo el territorio que abarca la Comunidad de Madrid.	Convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Madrid.
155 Simplificar los requisitos para autorizar la intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, mediante la aportación de una única declaración responsable firmada por los padres o tutores de los menores y la empresa productora del espectáculo.	
156 Libertad de elección de Oficina de Empleo, eliminando la obligación de los usuarios de ir al centro que tuviesen asignado por su código postal.	
157 Oficina virtual contribuyente: facilita la presentación telemática de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.	
158 Implantación del Dossier Único Empresarial: simplifica la documentación que debe obtener o presentar una empresa para iniciar su actividad.	

MEDIDA	NORMATIVA
Justificación económica de las subvenciones de formación profesional en el trabajo 159 por el sistema de módulos, reduciéndose el periodo de pago de un año a seis meses.	
160 Eliminar la obligación de presentar garantías para la obtención de avales, en relación con las subvenciones sobre la formación profesional en el trabajo.	
161 Impulsar la acreditación de competencias profesionales de manera coordinada con las empresas, con el objeto de conseguir la participación masiva de su plantilla, incorporando a los cuadros profesionales de las mismas asesores y evaluadores en el procedimiento.	
162 Facilitar la presentación de solicitudes de los ciudadanos para la participación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales a través de empresas y otras entidades.	
163 Mejoras en la digitalización de los procedimientos de concesión de ayuda en materia económico industrial, introduciendo automatismos que impidan la presentación de solicitudes incompletas y erróneas, que impidan la obtención de las ayudas.	
164 Automatizar la recepción y comunicación telemática de las inspecciones sobre instalaciones de almacenamiento de productos químicos, realizadas por los organismos de control.	
165 Programa de impulso de la Mediación y el Arbitraje, en el ámbito de las relaciones laborales.	

MEDIDA	NORMATIVA
166 Simplificación y agilización de los trámites ante el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA).	
167 Presentación telemática de las papeletas de conciliación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC).	
168 Simplificación y digitalización del modelo de sustituciones de representantes de los trabajadores.	
169 Revisión de contenidos de la página web y utilización de otros medios de comunicación adaptados a los usuarios (videos y webinar). Elaboración de videos divulgativos con lenguaje accesible no jurídico, en materias como conciliación laboral o inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas del sector de la construcción.	
170 Obtención telemática del certificado de inexistencia de deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.	
171 Renovación de la demanda de empleo a través de una App, evitando acudir a la Red de Oficinas de Empleo.	
172 Realización de los trámites de renovaciones, duplicados, reactivaciones de demanda y modificación de datos, a través de cita telefónica.	

MEDIDA	NORMATIVA
173 Simplificación del procedimiento y metodología de revisión de la ejecución de actuaciones realizadas por los agentes sociales beneficiarios de subvenciones directas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, reguladas mediante convenio.	
174 Simplificación y mejora de formularios de presentación de solicitudes y comunicaciones ante el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
175 Agilidad y rapidez en la tramitación de reclamaciones de consumo: implantación de la Plataforma de Mediación Electrónica en materia de consumo (PMED), que permite intermediación directa entre el consumidor y la empresa o profesional.	
176 Mejora del formulario telemático de reclamación/solicitud de arbitraje de consumo: facilitar al consumidor la información necesaria para gestionar su reclamación.	
177 Reducción de tiempos de gestión de reclamaciones de consumo: implantación de procesos de gestión masiva de trámites en el aplicativo de gestión de reclamaciones de consumo.	
178 Certificados Profesionales: facilitar la presentación de solicitudes y eliminar la tasa por registro y solicitud de acreditación parcial acumulable y duplicado.	
179 Agilizar los procesos de subvenciones de formación para el empleo, mediante la realización de guías para la gestión y ejecución y establecimiento de un canal de consulta para las entidades de formación beneficiarias.	

MEDIDA	NORMATIVA
Supresión del requerimiento de certificados bancarios a los perceptores de ayudas 180 de la Comunidad de Madrid, al implantarse la verificación informática de dicha información.	
Facilitar a los contribuyentes los certificados de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de cada ejercicio, mediante su puesta a disposición en Administración Digital.	
Digitalización del procedimiento de solicitud de autorizaciones de uso de técnicas de seguridad, equivalente al cumplimiento de las prescripciones recogidas en el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	
Simplificación de la documentación a presentar para la comunicación de puesta en servicio de los circuitos primarios de las instalaciones térmicas en los edificios: 183 eliminar la necesidad de aportar copia del contrato de mantenimiento de instalación con empresa habilitada.	
Facilitar en la tramitación de solicitudes de subvención de promoción económico industrial los modelos de declaraciones responsables a presentar por los terceros.	
Simplificación de la acreditación de la actividad económica de las empresas: 185 eliminar la obligación, a los solicitantes de subvenciones de promoción económico industrial, de presentar la acreditación de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de su actividad (CNAE), sustituyéndolo por la autorización de consulta automática por la Administración.	
Servicio de Orientación Profesional a personas demandantes de empleo: puesta en funcionamiento por medios telemáticos, sin necesidad de acudir presencialmente a la Red de Oficinas de Empleo.	

	MEDIDA	NORMATIVA
187	Actualización de formulario Notificación a la autoridad laboral sobre la concurrencia de condiciones por las que no se precisa recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos y Solicitud de Inscripción en el Registro de Empresas Exentas de Auditoría.	
188	Simplificación mediante la implantación de un formulario específico de comunicación a la autoridad laboral de actas de constitución de servicios de prevención mancomunados y modificaciones de éstas.	
189	Suprimir la necesidad de testigos en la inscripción de uniones de hecho, sustituyéndose por el empadronamiento conjunto en el mismo domicilio de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.	Ley 11/2001, de 19 de diciembre, Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
190	Suprimir la necesidad de informe o supervisión de proyectos por la Administración autonómica, para los contratos de obras municipales incluidos en el programa de regional de inversiones y servicios.	Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
191	Suprimir trámites innecesarios y mejorar la eficiencia administrativa, en la creación de mancomunidades de interés general.	Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
192	Simplificar la toma de decisiones en las mancomunidades, prescindiendo de la aprobación por cada uno de los municipios mancomunados.	Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
193	Actualización y refundición de la regulación relativa a tres de las más altas distinciones que concede la Comunidad de Madrid.	Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
194	Eliminación del requisito de que las mancomunidades de interés general estén integradas por municipios de población igual o inferior a 20.000 habitantes: reducción de costes y mejora de las sinergias entre municipios de mayor y menor población.	Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid.
195	Supresión de la obligación de dar cuenta al Consejo de Gobierno del Informe de inexistencia o existencia de duplicidades administrativas entre el ámbito local y la Comunidad de Madrid: reducción de plazos y agilidad en la comunicación con entidades locales solicitantes.	Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid.
196	Supresión de la emisión del Informe sobre el equilibrio territorial en la elaboración de planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid que afecten a las entidades locales.	Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.
197	Reducir las cargas administrativas en la venta ambulante.	Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.
198	Portal Tramita: realización de mejoras significativas en accesibilidad, incorporación de un buscador con texto libre, mejor posicionamiento en buscadores.	Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid.
199	Permitir la renovación de autorización para la instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería autorizados.	Decreto 19/2022, de 20 de abril, del Consejo de Gobierno, de Planificación de Determinados Establecimientos de Juego en la Comunidad de Madrid.
200	Impulsar la mediación y el arbitraje, como alternativas para reducir las tasas de litigiosidad excesivas.	Decreto 40/2020, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que crea y regula el Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
201	Crear un servicio de asistencia a personas con discapacidad intelectual en su relación con la justicia.	Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.
202	Eliminación del informe sobre la necesidad de notificación a la Comisión Europea de las ayudas públicas a empresas: sustitución por asesoramiento por el órgano competente, cuando sea requerido.	Decreto 7/2025, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
203	Flexibilización en el modo de gestión de las actuaciones del Programa de Inversiones Regional (PIR): permitir que las entidades locales soliciten un modo de gestión distinto al previsto con carácter general en el Plan de Actuación, así como modificarse el ya previsto.	Decreto 74/2024, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.
204	Simplificación de la tramitación de ayudas a Municipios, incluidas en el Programa de Inversión Regional (PIR): supresión de los Planes Anuales de Inversión, que ralentizaban la concesión y abono de las ayudas hasta que estuviese aprobado el correspondiente Plan Anual.	Decreto 74/2024, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).
205	Reducción de plazos para la realización de actuaciones en el marco de los Programas de Inversión Regional: permitir que la contratación de suministros no asociados a un contrato de obra se gestionen directamente por las entidades locales.	Decreto 74/2024, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.
206	Agilización del abono de las actuaciones gestionadas por los Ayuntamientos, incluidas en el Programa de Inversión Regional (PIR): simplificación de la tramitación de la concesión de la subvención, su pago y la comprobación material del gasto.	Decreto 74/2024, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).
207	Mejorar la accesibilidad cognitiva y la eficacia en las relaciones de la Administración Pública con las personas con discapacidad intelectual, en el desarrollo de sus gestiones habituales.	Convenio de 25 de marzo de 2024, entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid, para el impulso de la accesibilidad cognitiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

MEDIDA	NORMATIVA
208 Eficacia en las relaciones de la Administración Pública con las personas con discapacidad intelectual: formación en accesibilidad universal al personal dedicado a la información y atención a los ciudadanos con discapacidad.	Convenio de 24 de mayo de 2024, entre la Comunidad de Madrid y el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid), para impulsar acciones de inclusión y accesibilidad universal en los servicios de atención e información al ciudadano de la Comunidad de Madrid.
209 Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano para la prestación de servicios y trámites de la Comunidad de Madrid en oficinas municipales.	Convenio, de 21 de octubre de 2024, entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la coordinación, impulso y desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención al ciudadano en las entidades locales.
210 Automatización robótica de procesos para realizar el envío de formularios, trámites y documentación, correos electrónicos e información a los ciudadanos que lo soliciten (servicio 012).	
211 Plan de Comunicación Clara: mejorar el acceso a la información que ofrece la Comunidad de Madrid para hacerla más fácil y accesible al ciudadano.	
212 Oficina 360: Transformación digital de la atención al ciudadano en las oficinas mediante la incorporación de nuevos servicios y canales digitales.	
213 Incorporar nuevos canales de atención al ciudadanos (012): WhatsApp, canal de atención en línea (Chat), videollamada, videollamada en lengua de signos para personas con discapacidad auditiva/fonal y web app para atención de consultas personalizadas.	
214 Creación de un servicio de atención preferente al ciudadano, dirigido a mayores y personas con discapacidad: atención sin espera y sin cita previa. Ampliación de horario de Oficina Central de Atención al Ciudadano.	

MEDIDA

NORMATIVA

- 215 Acercar la Administración a los ciudadanos: servicio de Oficina móvil de atención al ciudadano, dirigido a municipios de menos de 20.000 habitantes.

Legalización de documentos con cita previa, una vez comprobada la validez de la documentación aportada por vía electrónica: agilización de las tramitaciones administrativas.

- 217 Ampliación de la Línea de Atención al Ciudadano 012 a madrileños residentes en el extranjero con intención de retorno o retornados: evita desplazamientos innecesarios y confusión en trámites.

Establecimiento de una ruta coordinada de actuaciones a realizar en aspectos sanitarios, sociales, administrativos y de acompañamiento, para dar respuesta inmediata a las necesidades de las personas que retornen a la Comunidad de Madrid.

- 219 Defender la libertad de elección de centro, frente a la Ley estatal que antepone la proximidad al domicilio de los padres como criterio principal de admisión.

Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

- 220 Permitir la construcción y gestión de colegios concertados sobre suelo público dotacional, mediante concursos públicos.

Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

- 221 Ampliar de seis a diez años la duración de los conciertos educativos, para aportar mayor seguridad y tranquilidad a las familias.

Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid, para ampliar su vigencia a diez años.

MEDIDA	NORMATIVA
Regulación de la ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria: se determinan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos para cada una de ellas.  222	Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
Regulación de la ordenación y currículo de la etapa de Educación Infantil, organizada en dos ciclos, de carácter voluntario, y basada en el principio de libertad de elección de centro.  223	Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
Unificación de la normativa relativa a la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, hasta ahora dispersa en la normativa de ordenación académica de las diferentes enseñanzas y en otras disposiciones.  224	Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
Asegurar los recursos necesarios, a través de la aprobación de una disposición de rango adecuado, para que los alumnos que presenten altas capacidades intelectuales puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.  225	Decreto 243/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid y se establece su régimen jurídico y estructura.
Derecho a la desconexión digital de menores, regulando y limitando el uso de los dispositivos digitales individuales en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos sostenidos con fondos públicos.  226	Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
Modificar el régimen de exenciones de las matrículas de formación profesional de grado superior: quedan exonerados del pago de matrícula hasta que obtengan la condición de becario, como sucede en estudios universitarios.  227	Orden 1125/2022, de 10 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, relativa al procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de los precios públicos correspondientes a la matrícula por curso de Formación Profesional de Grado Superior y a la matrícula por curso de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior.
Supresión de la adscripción administrativa a centros públicos de los centros privados autorizados para impartir enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid.  228	Orden 2530/2023, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se suprime la adscripción administrativa a centros públicos de los centros privados autorizados para impartir enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
229 Reducir los trámites burocráticos en la acreditación de la condición de PYME, facilitando el acceso a las ayudas para el desarrollo de las Start-up's y pymes innovadoras.	Orden 1915/2022, de 1 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up) y pymes innovadoras.
230 Fomentar la cooperación público privada en materia de I+D+i, facilitando el acceso de Universidades y Organismos de Investigación privados a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor.	Orden 3026/2022, de 10 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación.
231 Permitir realizar las prácticas de formación profesional antes de la realización de los exámenes, adelantado la incorporación a nuevos estudios o al mercado laboral.	Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad de Madrid.
232 Facilitar el acceso a la condición de PYME innovadora, suprimiendo la limitación de 15 años máximo de antigüedad.	Orden 2960/2018, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up's) y pymes innovadoras de más de 5 años de antigüedad.
233 Facilitar el acceso a las ayudas a las Start-up's, mediante la supresión del requisito de tener el domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid: únicamente es necesario poseer un centro de trabajo.	Orden 1915/2022, de 1 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up) y pymes innovadoras.
234 Simplificación de los requisitos de ejecución de las ayudas para actividades de I+D, del programa de realización de doctorados industriales.	Orden 2785/2024, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.
235 Simplificación de los requisitos de ejecución de las ayudas para actividades del programa de proyectos de I+D, realizados en colaboración con grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.	Orden 2402/2024, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
236	Mejora en el procedimiento de colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos, para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, primaria y/o educación especial, en los municipios en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa: obtención de oficio de los datos para el cálculo del importe de la subvención.	Orden 1438/2023, de 27 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
237	Desarrollo del principio de autonomía pedagógica de los centros educativos, en la etapa de Educación Primaria, pudiendo adoptar determinadas decisiones: completar su oferta formativa, diseñar e implementar métodos pedagógicos y didácticos propios o decidir los materiales educativos y, en su caso, los libros de texto en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
238	Supresión de la obligación de presentar determinados documentos e implementación de formularios para la presentación telemática de solicitudes, entre otros procedimientos, para la flexibilización de la etapa de Educación Primaria y para la modificación horaria en dicha etapa.	Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la CM.Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
239	Desarrollo del principio de autonomía pedagógica de los centros educativos, en la etapa de Educación Infantil, pudiendo adoptar determinadas decisiones: diseñar e implementar métodos pedagógicos y didácticos propios o decidir los materiales educativos y, en su caso, los libros de texto.	Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
240	Determinar las medidas educativas ordinarias y específicas más adecuadas para atender a las diferencias individuales del alumnado en la etapa de Educación Infantil, permitiendo permanecer un año más en el segundo ciclo de esta etapa.	Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
241	Facilitar la atracción de investigadores jóvenes, mediante la simplificación de los requisitos de acceso a la ayuda para actividades de I+D del programa de atracción de talento "César Nombela".	Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador "César Nombela".

MEDIDA	NORMATIVA
242 Flexibilizar las pruebas de acceso en centros que imparten las enseñanzas elementales de Música de la Comunidad de Madrid.	Orden 1577/2025, de 25 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 274/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del centro en las enseñanzas elementales de Música.
243 Flexibilizar las pruebas de acceso en centros que imparten las enseñanzas elementales de Danza de la Comunidad de Madrid.	Orden 1577/2025, de 25 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 275/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del centro en las enseñanzas elementales de Danza.
244 Simplificación de los procedimientos de autorización de autonomía de centros en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: incrementar las decisiones que sólo requieren comunicación a la Dirección de Área Territorial en lugar de su autorización expresa, con implementación de la administración electrónica en las comunicaciones.	Orden 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
245 Unificar en una solicitud todos los requerimientos instados por el interesado para participar en las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, posibilitando además su gestión electrónica.	Orden 3944/2024, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.
246 Simplificación de los requisitos de solicitud y de ejecución de las ayudas de atracción de talento investigador "César Nombela".	Orden 1447/2025, de 4 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador "César Nombela".
247 Creación del Distrito Único Madrileño para la realización de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Comunidad de Madrid.	Acuerdo de la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años, por el que se dictan las normas e instrucciones para la realización de la prueba de acceso a la universidad para personas mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
248 Simplificar el procedimiento para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que también imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria.	Circular de 9 de julio de 2021 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
249 Formación profesional online: se flexibiliza el régimen de autorización de puestos de alumnos, que se fijarán en función de los módulos existentes y no de los ciclos formativos, aumentando así el número de alumnos matriculados.	Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para la autorización de ciclos formativos de formación profesional a distancia en centros privados de la Comunidad de Madrid.
250 Formación Profesional online: posibilidad de que las pruebas finales presenciales se realicen en espacios externos al centro, permitiendo ampliar la oferta educativa.	Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para la autorización de ciclos formativos de formación profesional a distancia en centros privados de la Comunidad de Madrid.
251 Presentación telemática de las solicitudes de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.	Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
252 Flexibilizar el procedimiento para la implantación de nuevos títulos universitarios en la Comunidad de Madrid. De forma paralela, se ha establecido un procedimiento de urgencia con el objetivo de no paralizar los procedimientos de verificación y/o modificación de titulaciones universitarias oficiales.	Procedimiento acordado por la Consejería de Educación y Universidades, con las universidades públicas y privadas, previo a la aprobación de un Decreto posterior que regulará los requisitos y el procedimiento para la obtención del informe preceptivo, exigido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
253 Secretaría Virtual: plataforma para la realización de trámites vía online, incluida la matriculación digital.	
254 Aplicación Roble: plataforma para realizar el seguimiento educativo del alumno, obtener información del centro y establecer un canal de comunicación con éste. Modificación del modo de autenticación en la aplicación, evitando la presencialidad.	

MEDIDA	NORMATIVA
255 Adaptar el sistema de protección de menores a las nuevas necesidades de la infancia y la adolescencia, e impulsar mecanismos de prevención de riesgo, desprotección o violencia.	Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
256 Permitir que una familia acogedora se convierta en adoptante del menor que ha tenido acogido.	Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
257 Reducir los plazos de tramitación y resolución del procedimiento de Renta Mínima de Inserción.	Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
258 Actualizar el servicio público de Servicios Sociales, agilizando la actuación profesional y la provisión de los servicios, así como su transformación digital.	Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
259 Introducir la figura no contractual del concierto social en la prestación de servicios, como fórmula de colaboración público-privada en el ámbito de los servicios sociales.	Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
260 Crear un nuevo modelo de intervención para el apoyo a las personas adultas con discapacidad, tuteladas por la Comunidad de Madrid, adaptándola a la legislación estatal y a los convenios internacionales sobre la materia.	Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.
261 Seguridad jurídica en la figura del acogimiento de menores con medidas de protección, reconociéndolo como derecho subjetivo del acogedor.	Ley 4/2023, de 22 de marzo, de derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
262 Sustituir el régimen de autorización previa por el de declaración responsable o comunicación previa, en las escuelas de tiempo libre.	Decreto 14/2022, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las escuelas de tiempo libre en la Comunidad de Madrid.
263 Actualizar la normativa sobre acreditación, funcionamiento y control de los organismos acreditados para la adopción internacional.	Decreto 16/2023, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, sobre acreditación, funcionamiento y control de los organismos acreditados para la adopción internacional.
264 Reducir de seis a tres meses el plazo de resolución y notificación del procedimiento de valoración de necesidad de atención temprana a los menores hasta 6 años.	Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.
265 Tramitación electrónica del procedimiento de acreditación de los centros y servicios para formar parte de la red del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid.	Decreto 21/2015, de 16 de abril, del consejo de gobierno, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos de autorización administrativa y comunicación previa para los centros y servicios de acción social en la comunidad de Madrid, y la inscripción en el registro de entidades, centros y servicios.
266 Crear la Oficina de Atención a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid, eliminando los múltiples puntos de acceso previo.	Decreto 46/2022, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Oficina de Atención a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid.
267 Reconocer el derecho a la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores, desde el momento en que se constituye y sin necesidad de solicitud.	Decreto 44/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid.
268 Prolongar la vigencia del título de familia numerosa, sin necesidad de efectuar renovaciones periódicas, hasta que el último de sus hijos cumpla los 26 años.	Decreto 141/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título y la tarjeta individual de familia numerosa de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
269 Mejorar la atención al ciudadano mediante la Historia Social Única, integrando la información contenida en las redes de atención social primaria y especializada.	Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales.
270 Registro informático que permite interconectar los sistemas de información de los profesionales que intervienen en la atención temprana de menores hasta 6 años en el ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales.	Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.
271 Creación de un Sistema Unificado de Información y Gestión sobre Infancia y Adolescencia, para una ordenación adecuada del sistema de protección y la coordinación administrativa.	Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
272 Configuración territorial del Sistema Público de Servicios Sociales, en coordinación con entidades locales y otros órganos de la Comunidad de Madrid: mejorar la prestación de los servicios sociales, mediante la simplificación de la estructura territorial, con supresión de entidades territoriales ineficientes, creación de Zonas de Atención Social Primaria y un Área Única de Atención Social Especializada.	Decreto 36/2025, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno, sobre la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales.
273 Configuración territorial del Sistema Público de Servicios Sociales y elaboración del Mapa de Servicios Sociales: libertad de elección de los usuarios.	Decreto 36/2025, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno, sobre la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales.
274 Simplificación del procedimiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad: declaración responsable para acreditar los requisitos y para la justificación económica.	Orden 1374/2023, de 8 de mayo, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
275 Simplificación de cargas administrativas en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en actuaciones para potenciar el deporte entre las mujeres con discapacidad, con especial atención a víctimas de violencia de género.	Orden 2868/2023, de 26 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres con discapacidad, con especial atención a víctimas de violencia de género.

	MEDIDA	NORMATIVA
276	Simplificación administrativa en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad: declaración responsable para acreditar los requisitos y para la justificación económica.	Orden 2624/2023, de 4 de septiembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos.
277	Simplificación administrativa en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad.	Orden 3898/2023, de 15 de diciembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad.
278	Simplificación del procedimiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la impartición de talleres prácticos que acerquen la ciencia y la tecnología al alumnado, especialmente a las niñas.	Orden 3899/2023, de 15 de diciembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas.
279	Simplificación del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollos proyectos para apoyar a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social: declaración responsable para acreditar los requisitos.	Orden 2376/2023, de 25 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrolle proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.
280	Simplificación del procedimiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de campos de voluntariado juvenil: declaración responsable para acreditar los requisitos y justificación económica.	Orden 2842/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de voluntariado juvenil en la Comunidad de Madrid para el 2024.
281	Simplificación del procedimiento de subvenciones a municipios y otras entidades locales, para la realización de campos de voluntariado juvenil: declaración responsable para acreditar los requisitos y justificación económica.	Orden 2843/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de campos de voluntariado juvenil para el 2024.

	MEDIDA	NORMATIVA
282	Unificación normativa de diversas líneas de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y municipios, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.	Orden 1410/2024, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal en la Comunidad de Madrid. Orden 1388/2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a municipios, otras entidades locales y organismos y entidades públicas locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.
283	Creación de nueva bases reguladoras de subvenciones: integración de las subvenciones del 0,7% del rendimiento del IRPF e impuesto de sociedades, con otros proyectos sociales a entidades del tercer sector.	Orden 2177/2024, de 1 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de proyectos sociales destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
284	Simplificación administrativa en las convocatorias de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.	Orden 1963/2023, de 16 de junio, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.
285	Mejorar la tramitación administrativa de las subvenciones del 0,7% del rendimiento del IRPF e impuesto de sociedades: implantación de declaración responsable y simplificación de la justificación de la aplicación de los fondos.	Orden 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables.
286	Simplificación del procedimiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos de integración relativos a la renta mínima de inserción: declaración responsable para acreditar los requisitos y justificación económica.	Orden 2261/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
287	Cartera de Servicios Sociales: instrumento digital que facilita el acceso a la información por parte de profesionales y usuarios al recoger, en un único documento, el conjunto de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en sus niveles de Atención Social Primaria (municipal) y Especializada (autonómico).	Orden 2372/2023, de 25 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
288	Centros y servicios de tratamientos de atención a personas con discapacidad y atención temprana: declaración responsable para la acreditación de los requisitos de las entidades que participen en la convocatoria de la subvención. Facilitar modelos de las declaraciones responsables.	Orden 924/2024, de 22 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de plazas en centros y servicios de tratamientos de atención a personas con discapacidad y de atención temprana.
289	Subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social: declaración responsable para la acreditación de los requisitos de las entidades que participen, así como para la justificación de la aplicación de los fondos. Facilitar modelos de las declaraciones responsables.	Orden 2261/2024, de 18 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social para proyectos que desarrollen el Programa “Navidad en Compañía”, dentro del marco de actuaciones contra la soledad en las personas mayores.
290	Formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad, jóvenes extutelados y jóvenes con discapacidad en la Comunidad de Madrid: declaración responsable para justificar requisitos de las entidades. Facilitar modelos de las declaraciones responsables.	Orden 2838/2024, de 11 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad, jóvenes extutelados y jóvenes con discapacidad.
291	Unificar la regulación de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, los criterios de valoración y áreas temáticas, refundiendo cuatro líneas de ayudas en dos.	Orden 1410/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.
292	Unificar la regulación de ayudas a entidades locales, los criterios de valoración y áreas temáticas, refundiendo cuatro líneas de ayudas en dos.	Orden 1388/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a municipios, otras entidades locales y organismos y entidades públicas locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.
293	Reducir burocracia en la justificación económica de la subvención por parte de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la presentación de declaración responsable.	Orden 1410/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.

MEDIDA	NORMATIVA
294 Reducir burocracia en la justificación económica de la subvención por parte de los municipios: sustitución de la presentación de documentación de gastos por un certificado del interventor o del secretario legal del municipio por declaración responsable.	Orden 1388/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a municipios, otras entidades locales y organismos y entidades públicas locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.
295 Adaptación de normativa autonómica a la nueva realidad social: derogación de normativa autonómica obsoleta sobre programas para la formación de escuelas de animación infantil y juvenil en el tiempo libre.	Derogación de la Orden 2245/1988, de 24 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre programas para la formación de escuelas de animación infantil y juvenil en el tiempo libre.
296 Evitar la introducción de restricciones injustificadas en la actividad de escuelas de tiempo libre: revisión de los contenidos y las condiciones de los programas oficiales de formación.	Orden 2560/2024, de 4 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se regulan los cursos con diploma oficial a impartir por las escuelas de tiempo libre en la Comunidad de Madrid.
297 Adaptar la formación de monitores de escuelas de tiempo libre a las nuevas realidades del sector: introducir las modalidades de impartición de la formación presencial y semipresencial.	Orden 2560/2024, de 4 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se regulan los cursos con diploma oficial a impartir por las escuelas de tiempo libre en la Comunidad de Madrid.
298 Posibilitar que las escuelas de tiempo libre puedan impartir cursos en los que el alumnado convalide unos o varios módulos, superados y certificados académicamente. Se implementaron trámites electrónicos para poder realizar esta solicitud.	Orden 2560/2024, de 4 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se regulan los cursos con diploma oficial a impartir por las escuelas de tiempo libre en la Comunidad de Madrid.
299 Subvenciones para proyectos de acciones de inserción sociolaboral: declaración responsable para la acreditación de los requisitos de las entidades que participen, así como para la justificación de la aplicación de los fondos. Facilitar modelos de las declaraciones responsables.	Orden 1020 /2025, de 28 de abril de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras destinadas a la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
300 Bono social térmico: se agiliza la tramitación para mayor facilidad y comprensión de los interesados.	Orden 1478/2022, de 27 de junio, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se regula el procedimiento para la gestión, concesión y pago del Bono Social Térmico en la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
301	Reducir el periodo mínimo de empadronamiento y ampliar el plazo de presentación del certificado de nacimiento, para el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores.	Acuerdo de 21 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.
302	Simplificación del procedimiento de subvenciones destinadas a proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona: declaración responsable para acreditar los requisitos y para la justificación económica.	Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
303	Facilitar la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género que han residido en un centro residencial, con la finalidad de establecerse de manera independiente a la salida del centro.	Acuerdo de 8 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, para favorecer su salida de centros residenciales de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
304	Simplificación del procedimiento de concesión de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiple: declaración responsable para acreditar los requisitos.	Acuerdo de 27 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiple, en la Comunidad de Madrid.
305	Beneficiar a las personas acogedoras de menores mediante ayudas para sufragar gastos extraordinarios no cubiertos por el sistema público, como gastos médicos o tratamiento de logopedia o pedagógicos.	Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar.
306	Simplificación del procedimiento de concesión de ayudas para el acogimiento familiar: declaración responsable para acreditar los requisitos.	Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar.
307	Ayudas destinadas a los hijos menores de edad de mujeres asesinadas por violencia de género: declaración responsable para justificar requisitos. Facilitar modelos de las declaraciones responsables.	Acuerdo de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de las ayudas económicas de pago único destinadas a los hijos menores de edad de mujeres asesinadas por violencia de género, de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
308	Facilitar el acceso a los comedores sociales, eliminando la necesidad de presentar un informe clínico de ausencia de enfermedad infecto-contagiosa y el informe social previo.	Resolución 148/2023, de 1 de marzo, de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se regula la concesión de plazas en los comedores sociales de la Comunidad de Madrid.
309	Implementar la valoración de la situación de dependencia en centros residenciales de mayores por video llamada.	Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, relativa a la implementación del proyecto “Valoración online de la situación de dependencia en centros residenciales”.
310	Implementación del aplicativo de Asistencia Material Básica, para garantizar la intervención integral, reducir la documentación a aportar, facilitar la realización de consultas y garantizar la trazabilidad del procedimiento de intervención con cada participante.	Resolución 2083/2025, de 22 de abril, de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración de Acceso al Programa de Asistencia Material Básica en la Comunidad de Madrid en el período 2025-2028, cofinanciado al 90 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021/2027.
311	Carné Joven digital: posibilidad de que los jóvenes se puedan beneficiar de descuentos y ventajas desde sus dispositivos móviles, sin necesidad de presentar ningún soporte físico.	
312	App Discapacidad: permite visualizar en el dispositivo móvil la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, el dictamen propuesta y la resolución de reconocimiento del grado. Incluye información sobre citas próximas, y enlace al trámite web para la presentación telemática de la revisión del grado y a noticias de interés.	
313	Procedimiento de solicitud de reconocimiento de dependencia: facilitar la presentación de solicitudes mediante cuenta digital e implementación de procesos informáticos robotizados para la consulta automática de información por la Administración, evitando la presentación de documentación.	
314	Colaboración interadministrativa: habilitar al Ayuntamiento de Madrid y resto de entidades locales para grabar directamente en la aplicación de gestión de la Comunidad de Madrid (SIDM), las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia.	

	MEDIDA	NORMATIVA
315	Libre circulación y establecimiento de operadores económicos: permitir que personas de otras Comunidades Autónomas puedan ejercer como directoras de centros de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, sin necesidad de someterse a nuevos requisitos.	
316	Pensiones no contributivas: simplificación del procedimiento de comprobación de requisitos de los interesados a través de procesos informáticos robotizados, evitando requerimientos al interesado.	
317	Solicitud de Informe de arraigo social y de adecuación de vivienda: facilitar la presentación de solicitudes mediante simplificación de modelos normalizados.	
318	Digitalización y simplificación del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial.	
319	Actualizar la regulación en materia de identificación, señalización y publicidad de las oficinas de farmacia.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
320	Agilizar la tramitación de aspectos referidos a los recursos humanos en las oficinas de farmacia.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
321	Ampliar las secciones en las oficinas de farmacia, incorporando las de nutrición y dietética.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
322 Establecer un único módulo poblacional para la autorización de nuevas oficinas de farmacia.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
323 Flexibilizar los horarios de atención al público de las oficinas de farmacia.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
324 Flexibilizar los procedimientos de modificación de local y de transmisión de oficinas de farmacia.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
325 Simplificar la regulación de atención farmacéutica en centros residenciales de asistencia social.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
326 Regular los sistemas personales de dosificación, adaptándose a la nueva realidad en materia farmacéutica.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
327 Centralizar las competencias de contratación administrativa del Servicio Madrileño de Salud, a través de la creación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.	Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.
328 Adaptar los requisitos de las oficinas de farmacia a las zonas rurales, permitiendo horarios continuados de atención al público y su ampliación sin necesidad de contratar farmacéuticos adjuntos.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
329 Garantizar la asistencia farmacéutica mediante la instalación de botiquines, en municipios que no dispongan de oficina de farmacia.	Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
330 Eximir del requisito de nacionalidad a profesionales médicos extracomunitarios, en especialidades deficitarias.	Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.
331 Sustituir la autorización para el traslado de cadáveres dentro del territorio nacional por una comunicación previa a la autoridad sanitaria, que se presenta telemáticamente por la empresa funeraria.	Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.
332 Reducir las cargas administrativas en los requisitos de las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea ("piercing") u otros similares de adorno corporal.	Decreto 35/2005, de 10 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea ("piercing") u otras similares de adorno corporal.
333 Agilizar los procedimientos de renovación de autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, mediante declaración responsable.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
334 Priorizar los procedimientos de autorización de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de óptica, para estimular la actividad económica.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
335 Permitir a los centros y servicios sanitarios, salvo los hospitales, cerrar de forma definitiva su actividad mediante declaración responsable.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
336 Modificar las autorizaciones de renovación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, pasando de 5 a 8 años.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
337 Permitir al colectivo profesional de terapeutas ocupacionales proporcionar este servicio a domicilio.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
338 Permitir la asistencia domiciliaria de los servicios de nutrición humana y dietética.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
339 Simplificar los trámites de autorización de los centros y servicios de Reproducción Humana Asistida, agrupando en un único procedimiento administrativo la autorización sanitaria.	Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
340 Sustituir la autorización municipal previa por declaración responsable, en nuevas instalaciones y modificación constructiva de piscinas.	Decreto 99/2024, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid.
341 Sustituir la solicitud de informe sobre las condiciones higiénico-sanitarias de los parques acuáticos por una comunicación previa.	Decreto 99/2024, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid.
342 Favorecer la dotación de personal médico y de enfermería en ambulancias de clase C (soporte vital avanzado): supresión del requisito de acreditación de cursos de formación en urgencias extrahospitalarias, como exigencia para personal médico y de enfermería que presten servicios en actividades relacionadas con el transporte sanitario en ambulancias medicalizadas.	Derogación del Decreto 128/1996, de 29 de agosto, por el que se regulan las características técnico-sanitarias de los vehículos-ambulancia residenciados en la Comunidad de Madrid para el transporte sanitario terrestre.

	MEDIDA	NORMATIVA
343	Favorecer la dotación de personal médico y de enfermería en ambulancias de clase C (soporte vital avanzado): eliminación del requisito de homologación de formación en urgencias extrahospitalarias como exigencia para personal médico y de enfermería que presten sus servicios en actividades relacionadas con el transporte sanitario en ambulancias medicalizadas.	Derogación del Decreto 128/1996, de 29 de agosto, por el que se regulan las características técnico-sanitarias de los vehículos-ambulancia residenciados en la Comunidad de Madrid para el transporte sanitario terrestre.
344	Eliminar la exigencia de adopción de medidas de higienización de prendas en el comercio, como consecuencia del Covid-19.	Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.
345	Suprimir la necesidad de inscripción previa en un registro para obtener el certificado de profesionalidad para realizar la profesión de socorrismo.	Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
346	Suprimir el registro de profesionales que actúan en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid. Adaptación normativa a la Ley de Mercado Abierto.	Derogación de la Orden 650/2004, de 17 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula el Registro de Profesionales que actúan en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.
347	Suprimir el registro de profesionales dedicados al transporte sanitario. Adaptación normativa a la Ley de Mercado Abierto.	Derogación de la Orden 222/2014, de 13 de marzo, del Consejero de Sanidad, por la que se regula el procedimiento de habilitación del personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario por carretera.
348	Suprimir la necesidad de declaración responsable a los organizadores de eventos multitudinarios en relación con la prevención de la transmisión del Covid-19.	Orden 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.
349	Derogación normativa para favorecer la dotación de personal médico y de enfermería en ambulancias.	Derogación de la Orden 559/1997, de 17 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establecen los criterios que permitan garantizar los niveles mínimos de formación del personal médico y de enfermería que presten sus servicios en actividades relacionadas con el transporte sanitario.

	MEDIDA	NORMATIVA
350	Facilitar el acceso a la asistencia sanitaria: creación de Unidades de Tramitación Super especializadas para disminuir la burocracia en centros de salud y en la tramitación del Documento de Asistencia Sanitaria para Solicitantes de Protección Internacional (DASPI) y el Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE).	Resolución de 20 de junio de 2019, de la DG de Cartera básica de Servicios del SNS y Farmacia.
351	Agilizar los trámites burocráticos en el acceso a medicamentos, especialmente en pacientes crónicos. La inspección sanitaria comprueba el cumplimiento de los requisitos en la primera prescripción y las siguientes se renuevan automáticamente.	
352	Flexibilidad para compatibilizar espacios físicos de los servicios sanitarios integrados en organizaciones no sanitarias, evitando duplicidades innecesarias.	
353	Incorporación de partes de alta, baja y confirmación de incapacidad temporal en la aplicación carpeta de salud, evitando desplazamientos, e implementación de la opción de emitir partes de baja y alta en un mismo acto médico para procesos Covid-19.	
354	Instaurar un circuito para el tratamiento protonterápico en la Comunidad de Madrid, para evitar desplazamientos de pacientes y familiares al extranjero y simplificar los trámites.	
355	Tarjeta Sanitaria Virtual: acceso a los servicios sanitarios digitales. Permite asimismo acceder al Certificado Covid-19 digital.	
356	Implantar la video-consulta con especialistas a través de la Tarjeta Sanitaria Virtual.	

MEDIDA

NORMATIVA

- Evitar la duplicidad de pruebas sanitarias y optimizar el almacenamiento de datos:  
357 reactivación del proyecto Centro Análisis Genómico Madrileño y Reordenación de la genética.

- Cartera de Servicios de Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud: evitar demoras asistenciales y derivaciones, reduciendo los tiempos de espera del paciente.  
358

- 359 Cartera de Medicina Nuclear: facilita el acceso en equidad a los servicios por toda la población y reduce tiempos de espera y duplicidades en la atención.

- Actualización y optimización de las rutas asistenciales de la enfermedad de Parkinson: simplifica el trabajo de los servicios de admisión y permite el acceso directo a los servicios especializados.  
360

- 361 Cartera de cardiología: actualización de las derivaciones de pruebas, evitando la duplicidad de procesos en distintos centros.

- 362 Procedimiento para la autorización de las rotaciones externas de residentes sanitarios: declaración responsable para acreditar el cumplimiento de requisitos.

- Favorecer estancias formativas de extranjeros en Ciencias de la Salud:  
363 simplificación del procedimiento de solicitud de informe favorable de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
364 Certificado Sanitario de Exportación de Alimentos: agilización de la tramitación de la solicitud, digitalización del procedimiento y actualización de información.	
365 Trámite de notificación de puesta en el mercado de complementos alimenticios: facilitar la cumplimentación por los interesados y actualización de la información.	
366 Trámite del control sanitario de carne de caza: facilitar la cumplimentación por los interesados y actualización de la información.	
367 Denuncias sobre alimentos y establecimientos de alimentación: agilización de la tramitación de la presentación de denuncias y actualización de información.	
368 Autorización de la campaña anual de matanza domiciliaria de cerdos: agilización de la tramitación y actualización de la información.	
369 Inscripción en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos: agilización de la tramitación y actualización de la información.	
370 Procedimiento de notificación de torres de refrigeración y condensadores: agilización de la tramitación y actualización de la información.	

MEDIDA

NORMATIVA

- 371 Solicitud de veterinarios colaboradores para caza y matanza domiciliaria: agilización de la tramitación y actualización de la información.

Agilización de valoración de solicitudes para los procedimientos del Documento de Asistencia Sanitaria para Solicitantes de Protección Internacional y Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España: apertura automática de expedientes, simplificación de las etapas en el gestor documental, tramitación telemática y simplificación de formularios.

- 373 Convenio Especial de prestación de asistencia sanitaria para ciudadanos extranjeros: simplificación de la solicitud de suscripción y mejoras en la identificación y actualización mensual de los pagos de los usuarios.

Agilizar el acceso a la asistencia sanitaria de menores extranjeros con medidas de guarda o tutela por parte de la Comunidad de Madrid: procedimiento específico mientras acceden al reconocimiento del derecho por el INSS.

- 375 Agilizar el acceso a la asistencia sanitaria de personas atendidas por diversos dispositivos del Ayuntamiento de Madrid.

376 Agilizar el acceso a la asistencia sanitaria a las personas que se encuentran atendidas por diversos dispositivos de Cruz Roja Española.

- 377 Agilizar y facilitar el trámite de participación en los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

	MEDIDA	NORMATIVA
378	Modificar la regulación de carreteras, que dificultaba su adaptación a las necesidades actuales, como elementos funcionales, vías ciclistas, catálogo viario, catálogo de tramos urbanos, obras y servicios de construcción, etc.	Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
379	Permitir que la actividad VTC (arrendamiento de vehículos con conductor) pueda seguir operando en trayectos urbanos a partir de septiembre de 2022.	Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.
380	Suprimir las autorizaciones municipales previas o de otras administraciones para las obras y servicios de construcción, reparación, conservación o explotación del dominio público viario, por su interés general. Tampoco podrán ser suspendidas ni paralizadas.	Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
381	Solicitud de autorización de transporte de mercancías: se elimina la obligación de presentar contrato de leasing o renting y se sustituye por declaración responsable.	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
382	Regulación del ejercicio de la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor en la Comunidad de Madrid, fomentando la libre elección de opciones de movilidad del ciudadano.	Decreto 5/2024, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
383	Libertad en cuanto al número máximo diario de horas en las que los vehículos con licencias de autotaxi pueden realizar servicios.	Decreto 271/2023, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
384	Libertad en lo referente al número de licencias de autotaxi en servicio, sin posibilidad de establecer restricciones.	Decreto 271/2023, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

	MEDIDA	NORMATIVA
385	Aumentar el número de licencias de taxi que puede disponer un mismo titular, pasando de 3 a 50.	Decreto 271/2023, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
386	Flexibilizar los requisitos para la obtención del permiso para ejercer la profesión de taxista, en cuanto a los conocimientos sobre el municipio, como consecuencia de las nuevas tecnologías.	Decreto 271/2023, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
387	Flexibilizar, por parte de los Ayuntamientos, el requisito del color de los vehículos autotaxi, e incluso excepcionar el uso de determinados distintivos.	Decreto 271/2023, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
388	Fomentar la contratación por plaza con pago individual (car pooling), mediante el uso de las nuevas tecnologías.	Decreto 271/2023, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
389	Solicitud de autorización de transporte de mercancías: se elimina la obligación de presentar contrato de leasing o renting y se sustituye por declaración responsable.	Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
390	Requisitos para ejercer la profesión de conductor de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC): declaración responsable para su acreditación.	Decreto 5/2024, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
391	Simplificación del procedimiento de ayudas del programa de mejora de accesibilidad en y a las viviendas: digitalización del procedimiento y reducción de la documentación a aportar.	Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2023 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-25.

	MEDIDA	NORMATIVA
392	Flexibilización de las condiciones de comercialización de títulos anuales de transportes que adquieren las empresas y entidades públicas y privadas para sus empleados.	Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de 6 de octubre de 2023.
393	Simplificación de las condiciones de comercialización de títulos transportes para organizadores de eventos o actos similares, facilitando su devolución automática en caso de no usarse.	Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de 6 de octubre de 2023.
394	Supresión del precio público Plan Alquila: incentiva el mercado de vivienda en alquiler, ofreciendo a los propietarios seguridad jurídica de forma totalmente gratuita.	Acuerdo de 3 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se suprime el Precio Público "Servicios del Plan Alquila", Epígrafe "D 04" del Anexo I del Acuerdo de 23 de julio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
395	Reducir los trámites en las compensaciones a los usuarios de transporte derivadas de incidencias o errores que afecten a los títulos de transporte.	Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se aprueban las instrucciones sobre las condiciones, forma y procedimiento de compensación y regularización relativos a los títulos de transporte.
396	Suprimir la necesidad de adquisición de un nuevo título de transporte, al flexibilizar la acreditación de su validez en caso de incidencias técnicas.	Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se aprueban las instrucciones sobre las condiciones, forma y procedimiento de compensación y regularización relativos a los títulos de transporte.
397	App "Metro de Madrid": comunicación de incidencias, información del grado de ocupación e interposición de reclamaciones.	
398	Programa de digitalización Estación 4.0: se introducen mejoras en la atención al cliente, facilita la adquisición de billetes, y proporciona información de tiempos de espera. Así mismo se incorporan mejoras organizativas en la atención presencial.	

MEDIDA

NORMATIVA

399 Acreditar la condición de familia numerosa sin necesidad de aportar documentación acreditativa, para el abono transporte.

400 App "Tarjeta de Transporte Público": recarga de tarjeta, notificación de incidencias de los usuarios, descarga telemática de facturas.

401 Aprobar un procedimiento extraordinario de compensación parcial a los usuarios con tarjetas de transporte público, cuya utilización se hubiera visto afectada por las limitaciones de movilidad aplicadas como consecuencia del Covid-19.

402 Crear un sitio web corporativo para informar sobre el uso de la red de metro en lectura fácil.

403 Eliminación del Registro de Empresas y Empresarios Individuales, que se dediquen habitualmente al comercio de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

404 Adaptar la normativa de establecimientos hoteleros a las demandas actuales del sector, y flexibilizar el régimen de autorizaciones, sustituyéndose por declaración responsable.

405 Para acceder a la condición de deportista de alto rendimiento, se dispensa el requisito de participación mínima en los deportes minoritarios, así como en aquellos en los que se exija una marca mínima.

Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.

Decreto 28/2023, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
406 Facilitar el acceso a la categoría de deportista de alto rendimiento, incluyendo una nueva categoría, denominada segunda máxima categoría, entre la categoría absoluta y las categorías inferiores.	Decreto 28/2023, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.
407 Simplificar el cómputo de jornada, de forma que la duración de la estancia será la que libremente acuerden las partes en el momento de la contratación.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
408 Aumentar la capacidad de aprovechamiento de la infraestructura hotelera, de manera que puedan facturar distintos servicios en el día en una misma habitación.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
409 Eliminar la autorización previa para la instalación de camas supletorias.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
410 Flexibilizar la toma de decisiones, en los establecimientos hoteleros, sobre mobiliario y diseño de interiores.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
411 Actualizar la regulación para adecuarse a la normativa técnica en vigor sobre habitaciones adaptadas a personas con discapacidad.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
412 Incorporar los soportes digitales en la información sobre los servicios de alojamiento y comedor.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
413	Suprimir requisitos obsoletos, como el teléfono insonorizado de uso general en zona de clientes, y flexibilizar otros, como el garaje cubierto, en los establecimientos hoteleros, dependiendo de la categoría.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
414	Suprimir algunos requisitos obsoletos y otros se adaptan a las demandas actuales de los clientes, principalmente en materia de digitalización, en las pensiones y hostales.	Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
415	Sustituir la referencia a la autorización administrativa por el del régimen jurídico de la declaración responsable, en los alojamientos rurales.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.
416	Libertad de precios de la actividad turística rural, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.
417	Suprimir la obligación de la comunicar a la dirección competente en materia de turismo los períodos de funcionamiento.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.
418	Eliminar la duración máxima de un mes del periodo de alojamiento, en establecimientos rurales.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.
419	Suprimir la obligatoriedad de que los establecimientos rurales estén en periodo de apertura y en pleno funcionamiento durante siete meses al año.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
420 Flexibilizar los requisitos sobre mobiliario y diseño de interiores, en los alojamientos rurales.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.
421 Se excepciona la obligación de disponer de servicios higiénicos separados por sexos en los hoteles rurales de tres y dos hojas.	Decreto 48/2023, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.
422 Simplificación del procedimiento de solicitud de instalación y clasificación de campamentos de turismo.	Decreto 26/2025, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y vehículos similares con tracción propia en la Comunidad de Madrid.
423 Campamentos de turismo: supresión del deber de comunicación del cierre temporal, de la temporada de funcionamiento y de comunicar el responsable del establecimiento.	Decreto 26/2025, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y vehículos similares con tracción propia en la Comunidad de Madrid.
424 Campamentos de turismo: eliminación del deber de sellado del régimen de precios y del visado del reglamento de régimen interior, así como de la notificación anual de las tarifas de precios.	Decreto 26/2025, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y vehículos similares con tracción propia en la Comunidad de Madrid.
425 Campamentos de turismo: sustitución de la autorización administrativa por la declaración responsable.	Decreto 26/2025, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y vehículos similares con tracción propia en la Comunidad de Madrid.
426 Adaptación de la normativa autonómica a la nueva realidad social: derogación del Decreto 3/1993, de 28 de enero, sobre campamentos de turismo.	Decreto 26/2025, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y vehículos similares con tracción propia en la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
427	Eliminación de la necesidad de acreditar la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, por parte de las entidades deportivas solicitantes de subvenciones y ayudas de competencia de la Dirección General de Deportes.	Orden 163/2021, de 19 de marzo, de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Orden 718/2021, de 2 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
428	Simplificación de ayudas destinadas al mantenimiento de las instalaciones deportivas en municipios de 2.500 a 20.000 habitantes.	Orden 767/2024, de 23 de abril, por la que se aprueban bases reguladoras de subvenciones destinadas al mantenimiento y mejora de Instalaciones deportivas municipales en Ayuntamientos de municipios de 2.500 a 20.000 habitantes.
429	Simplificación de ayudas destinadas al mantenimiento de las instalaciones deportivas en municipios de población inferior a 2.500 habitantes.	Orden 766/2024, de 23 de abril, por la que se aprueban bases reguladoras de subvenciones destinadas al mantenimiento y mejora de Instalaciones deportivas municipales en Ayuntamientos de municipios de menos 2.500 habitantes.
430	Aceleración de proyectos culturales: facilitar la tramitación de las ayudas para las empresas del sector de las industrias culturales y creativas.	Orden 873/2025, de 4 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de aceleración de empresas culturales en la Comunidad de Madrid.
431	Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos: eliminar el Plan Especial de Infraestructura (PEI) en las líneas de transporte y distribución de energía.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
432	Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos: permitir que se puedan construir en suelo urbanizable no sectorizado.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)
433	Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos: procedimiento de evaluación ambiental, incorporando la tramitación simultánea de la evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental.	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. (Ley Ómnibus)

	MEDIDA	NORMATIVA
434	Portal Administración Digital: espacio unificado de acceso a la información y servicios de administración digital que favorece la búsqueda de los trámites e incorpora información en lectura fácil, comunicación clara y versión multilenguaje. Adaptación a las condiciones de la Pasarela Única Europea y a la tramitación con dispositivos móviles.	Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid.
435	Simplificación de la tramitación de ayudas a entidades colaboradoras en capacitación digital: determinación de forma unitaria del coste de formación a una persona.	Orden 102/2024, de 12 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y convocatoria de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la CM 2022-2025.
436	Plataforma de comunicación asíncrona entre profesionales prescriptores, usuarios de los Servicios de Farmacia del Servicio Madrileño de Salud y los usuarios de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid: mejora de la atención farmacológica de los ciudadanos.	Convenio de 3 de abril de 2023, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, por el que se fijan las condiciones para la colaboración de las oficinas de farmacia con el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
437	Implantar medios digitales de atención sanitaria: video consulta en atención primaria y hospitalaria, consultas online a médicos y enfermeros y citas telefónicas.	
438	Permitir al tutor legal realizar las gestiones de su tutelado con el sistema sanitario, a través de la Tarjeta Sanitaria Delegada.	
439	Favorecer la tramitación electrónica y la simplificación de los trámites a los ciudadanos: habilitación de nuevos servicios de consulta de datos en formularios de solicitud, mediante interoperabilidad con el INE, la Policía, Tesorería General de la Seguridad Social, Catastro, Registro Civil, Ayuntamiento de Madrid y otras Comunidades Autónomas.	
440	Acceso a los servicios de tramitación digital con IDentifica (Identidad Digital de la Comunidad de Madrid) mediante usuario y contraseña: facilita el acceso a los servicios digitales de forma segura, en ámbitos como la oficina virtual de empleo, app de tarjeta de familia numerosa, solicitud digital de becas para FP y bachillerato, o la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.	

MEDIDA

NORMATIVA

Identidad Digital de la Comunidad de Madrid (IDentifica): acceso a la administración digital con la obtención del identificador digital mediante procedimiento de video identificación, evitando desplazamientos para acreditar la identidad del solicitante ni procesos de descarga.

Impulso a la tramitación digital con formularios electrónicos HTML: facilita el acceso y los trámites desde cualquier dispositivo móvil, validándose los datos en el propio formulario y evitando subsanaciones (implantado en más de 2.000 formularios).

Servicios a un Clic: sistema de formulario electrónico que personaliza cada trámite del ciudadano, en función de sus circunstancias. Reduce los tiempos de presentación en trámites como la solicitud de becas, el bono alquiler joven, el título de familia numerosa, el reconocimiento del grado de discapacidad y de la situación de dependencia, arbitraje de consumo, cheque formación o tarjeta sanitaria.

Acreditación del depósito de fianzas en el ámbito del alquiler, accesible desde Cuenta Digital: obtención inmediata del certificado de depósito de fianza por arrendadores y arrendatarios.

Programa de Alquiler dirigido a mayores de 65 años y jóvenes menores de 35, mediante el otorgamiento de ayudas directas a las personas arrendatarias: incorporación del proceso de multifirma digital, formularios guía y procesos de catalogación automática de la documentación para procesos posteriores.

Renovación de Demanda de Empleo, accesible desde Cuenta Digital: reducción de tiempos de tramitación mediante la gestión de avisos proactivos y la gestión directa del trámite de renovación. Se habilita la posibilidad de consulta de fechas de renovación de la demanda.

# **INICIATIVAS EN TRÁMITE**

MEDIDA	NORMATIVA
447 Medidas urgentes para la construcción de vivienda: flexibilización del régimen del suelo en los municipios rurales para permitir el desarrollo de nuevas viviendas.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
448 Reducción de cargas administrativas en la tramitación de procedimientos de autorización, verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de alta tensión.	Proyecto de decreto por el que se establecen los procedimientos de autorización, verificación e inspección en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.
449 Aceleradora urbanística: impulso de los instrumentos urbanísticos vinculados a proyectos prioritarios para la región y los municipios, mediante la reducción de plazos de tramitación.	Proyecto de Decreto que regula el funcionamiento de una aceleradora urbanística.
450 Aceleradora urbanística: coordinación en la emisión de los informes preceptivos en todos los instrumentos de planeamiento, automatizando la solicitud de los mismos, creando un repositorio común y haciendo el seguimiento de los plazos para su emisión y cumplimiento.	Proyecto de Decreto que regula el funcionamiento de una aceleradora urbanística.
451 Eliminar limitaciones al establecimiento de explotaciones agrícolas y ganaderas: determinación de las unidades mínimas de cultivo únicamente a efectos de segregación, no siendo de aplicación a dichas instalaciones.	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 65/1989, de 11 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las unidades mínimas de cultivo en el territorio de la Comunidad de Madrid.
452 Fomento de mayores niveles de eficiencia energética: incrementos de edificabilidad o de densidad como medida compensatoria en las construcciones que implanten medidas de eficiencia energética por encima de los estándares legales exigidos en el Código técnico de la edificación.	Proyecto de Decreto para el impulso del cumplimiento de criterios de excelencia en eficiencia energética en el parque edificatorio.
453 Suprimir la necesidad de informe de biodiversidad en proyectos de geotermia.	

	MEDIDA	NORMATIVA
454	Flexibilizar los requisitos del primer pilar de la Política Agraria Común que deben cumplir los agricultores y ganaderos para poder acceder a las ayudas directas y facilitar la gestión de las ayudas.	Modificación del primer pilar del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC).
455	Simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones: supresión de la obligación de otorgar documento público cuando la base imponible no supere los 10.000 euros, siempre que no sea obligatorio este otorgamiento para la eficacia de la adquisición.	Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones.
456	Simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones: establecer una bonificación del 100 por ciento para las donaciones cuya base imponible no supere los 1.000 euros, cualquiera que sea el parentesco del donante con el donatario, eliminándose además la obligación de declarar en estos supuestos.	Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones.
457	Simplificar y digitalizar el procedimiento para el depósito y registro de las actas de designación de delegados de prevención de riesgos laborales.	Decreto 126/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la obligación del depósito y registro de las actas de designación de delegados de prevención.
458	Eliminar el Registro de Coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de construcción en la Comunidad y el fichero manual y automatizado de datos, al ser una inscripción voluntaria.	Derogación del Decreto 33/1999, de 25 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean el Registro y el fichero manual y el fichero automatizado de datos de carácter personal de técnicos competentes para desarrollar funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid.
459	Adaptación de las disposiciones reglamentarias a la nueva Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.	Proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
460	Actualización del Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de Prevención de Riesgos Laborales: validez de la inscripción en tanto no se modifiquen las condiciones comunicadas en el momento de su inscripción.	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales.
461	Actualización del Registro de Entidades Especializadas acreditadas como Servicios de Prevención Ajeno en la Comunidad de Madrid.	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Entidades Especializadas acreditadas como Servicios de Prevención Ajeno en la Comunidad de Madrid.
462	Actualización del registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de Prevención de Riesgos Laborales: posibilidad de emisión de certificados registrales, que permitan a los interesados aportar documentación justificativa de estar exentos de auditoría en la tramitación de otros expedientes administrativos.	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Entidades Especializadas acreditadas como Servicios de Prevención Ajeno en la Comunidad de Madrid.
463	Supresión del Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Comunidad de Madrid.	Derogación del Decreto 33/1999, de 25 de febrero, por el que se crea el registro y el fichero manual y el fichero automatizado de datos de carácter personal de los técnicos competentes para desarrollar funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Comunidad de Madrid.
464	Agilizar la aprobación de las ejecuciones de los planes mineros de restauración autorizados, y la devolución de las garantías que correspondan.	Orden 5282/2002, de 25 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, sobre avales para responder de la restauración del espacio natural de explotaciones mineras y depósitos de lodos, así como los relativos a pólizas de seguro para los depósitos de lodos.
465	Simplificación del procedimiento de comunicación de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo que no sean de obras de construcción: exigir la presentación de la Evaluación de los Riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo en lugar del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.	Orden 2674/2010, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban los modelos oficiales para la comunicación de apertura o reanudación de la actividad en los centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Madrid.
466	Creación de un canal de información laboral para los ciudadanos a través de videoconferencias.	

	MEDIDA	NORMATIVA
467	Facilitar el trámite de comunicación de cambio de empresas conservadoras de ascensores y la puesta en servicio de ascensores nuevos, mediante el diseño de un formulario que permita validaciones automáticas.	
468	Simplificación en los procedimientos de fusión, segregación y disolución de los Colegios Profesionales: supuestos en los que no se requiere la aprobación de una Ley de la Asamblea, sino la tramitación de un Decreto del Consejo de Gobierno.	Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
469	Mejora en el sistema de atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid: racionalización organizativa del sistema de información y atención.	Proyecto de Decreto 21/2002, de 24 enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.
470	Agilización de la tramitación de los procesos selectivos: formato de solicitud que permita la autobaremación del candidato en las convocatorias de bolsas de selección de personal interino de Justicia.	Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.
471	Guía de Lenguaje Claro e impartición de sesiones de capacitación y acciones de sensibilización en el ámbito de la Administración: facilitar la comprensión de la información administrativa.	
472	Universidades: simplificación de procedimientos administrativos, eliminando barreras regulatorias, reduciendo los plazos de tramitación y estableciendo el sentido del silencio administrativo como positivo.	Anteproyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia de la Comunidad de Madrid.
473	Fomentar la libertad de elección de las familias madrileñas y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar: simplificación del procedimiento de cambio de jornada escolar continuada a jornada escolar partida en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, incluyendo los autorizados para impartir la Educación Secundaria Obligatoria.	Proyecto de Decreto, por el que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria y en centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
474	Reducción de las cargas económicas para estudiantes hispanoamericanos de las universidades públicas, equiparando los precios públicos para los nacionales de los países hispanoamericanos y los estudiantes españoles desde el curso 2026-2027.	Proyecto de Decreto por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
475	Atención a las diferencias individuales de cada alumno: incrementar las opciones de escolarización de los alumnos de Educación Especial en centros ordinarios concertados, así como en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.	Proyecto de modificación de Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
476	Ampliar la edad de permanencia de los alumnos en aulas de Educación Especial, en los centros ordinarios que no imparten la ESO hasta los 16 años, facilitando así su incorporación directa a los Talleres Formativos.	Proyecto de modificación de Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
477	Adeuar el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso al Sistema público de servicios y prestaciones a los cambios en la normativa básica estatal, así como a las nuevas necesidades sociales y a la evolución del sistema.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
478	Simplificación de la documentación inicial a aportar para el reconocimiento de la dependencia: se autoriza la consulta de datos y únicamente se deberá aportar el impresio de solicitud y el informe de salud.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
479	Reducción del plazo de subsanación de solicitudes de quince a diez días.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
480	Reducción de plazos en el reconocimiento de la situación de dependencia, al permitir que las Entidades Locales puedan grabar las solicitudes directamente, sin pasar por el registro correspondiente, iniciándose el cómputo de los plazos desde dicho momento.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
481 Se regula la valoración telemática de la dependencia en centros residenciales.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
482 Se facilita la valoración de la situación de dependencia a las personas con ingreso hospitalario cuya valoración coincide con el periodo de ingreso, procediéndose a dicha valoración en el plazo de diez días hábiles desde el alta hospitalaria.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
483 Unificación en un solo acto del reconocimiento de la situación de dependencia, de la necesidad de atención temprana y del grado de discapacidad a los menores de tres años que requieran dichas valoraciones.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
484 Reducción de seis a tres meses del plazo de reconocimiento de la dependencia a los menores de tres años.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
485 Reducción de seis a tres meses del plazo de revisión del Programa Individual de Atención (PIA) y de la capacidad económica.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
486 Reducción del plazo de valoración inicial y reconocimiento de la dependencia en mayores a partir de 90 años.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
487 Regulación del reconocimiento de la situación de dependencia en supuestos de urgencia social: se valora, resuelve y asigna recurso del sistema de forma inmediata.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
488 Se prevé un sistema de atención inmediata a las personas en situación de enfermedad terminal.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
489 Describir de forma sistemática, sencilla y asequible de los distintos servicios y prestaciones del Catálogo de Dependencia, que acentúe la consulta y la libre elección de las personas en situación de dependencia o, en su caso, de sus familiares.	Proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
490 Nueva regulación de la atención temprana, para incorporar los cambios procedimentales e innovaciones tecnológicas que permitan mejorar la coordinación, calidad, eficacia y eficiencia.	Proyecto de Decreto por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid.
491 Delimitar las competencias en materia de atención temprana, de cada uno de los órganos y entidades en su ámbito de actuación (sanitario, educativo y de servicios sociales), así como los mecanismos de coordinación entre ellos.	Proyecto de Decreto por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid.
492 Simplificar el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana, así como su acceso a la red pública.	Proyecto de Decreto por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid.
493 Adopción de medidas para evitar o reducir la aparición de discapacidades secundarias asociadas al trastorno de desarrollo y/o al riesgo de padecerlo.	Proyecto de Decreto por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid.
494 Garantizar que cada niño cuente con una atención individualizada e integral y optimizar el desarrollo del menor y su grado de autonomía, considerando a la familia como el principal agente impulsor.	Proyecto de Decreto por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
495	Reconocimiento de la condición de padres de familia numerosa y expedición de la tarjeta acreditativa de oficio por la Comunidad de Madrid, disponible en formato electrónico mediante una APP.	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, sobre el reconocimiento de la condición de padres de familia numerosa.
496	Acceso a la Red abierta de comedores sociales de la Comunidad de Madrid: procedimiento de tramitación de oficio de las renovaciones de las plazas.	Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión de plazas en la Red Abierta de Comedores Sociales (RACS) de la Comunidad de Madrid.
497	Acceso a la Red abierta de comedores sociales de la Comunidad de Madrid: agilizar la tramitación mediante consultas automatizadas de comprobación de requisitos.	Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión de plazas en la Red Abierta de Comedores Sociales (RACS) de la Comunidad de Madrid.
498	Acceso de usuarios profesionales al sistema Historia Social Única: establecimiento de un procedimiento descentralizado y automatizado que permita el registro, actualización y consulta de la información en el sistema por usuarios profesionales.	Proyecto de Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se establecen las normas para el acceso de usuarios profesionales al sistema Historia Social Única.
499	Subvenciones en concepto de mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada: declaración responsable para la acreditación de los requisitos de las entidades que participen, así como para la justificación de la aplicación de las ayudas. Facilitar modelos para la aportación de memorias.	Proyecto de Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.
500	Subvenciones para proyectos sociales con cargo al 0,7 % del rendimiento del IRPF e impuesto de sociedades: declaración responsable para la acreditación de los requisitos de las entidades que participen, así como para la justificación de la aplicación de las ayudas. Facilitar modelos para la aportación de memorias.	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden 2177/2024, de 1 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de proyectos sociales destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la CM.

MEDIDA	NORMATIVA
501 Unificación líneas de subvención: integración dentro de la subvenciones para proyectos sociales con cargo al 0,7 % del rendimiento del IRPF e impuesto de sociedades de la línea de subvención "Apoyo al movimiento voluntario".	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden 2177/2024, de 1 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de proyectos sociales destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la CM.
502 App de Familias Numerosas: permitirá, entre otras funcionalidades, la solicitud de renovación del título de familia numerosa.	
503 Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid: mediante dispositivos móviles, se facilita el acceso a servicios a gestantes y madres de bebés de hasta 24 meses, para el fomento de la natalidad.	
504 Reducción de los plazos de gestión de las ayudas a la natalidad: procesos robotizados para la comprobación de la documentación acreditativa de requisitos.	
505 Declaración responsable para el inicio de la actividad de preparación de Sistemas Personalizados de Dosificación, en sustitución de la autorización. Facilitar modelo de declaración responsable.	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
506 Declaración responsable para el inicio de la actividad de Atención Farmacéutica Domiciliaria, en sustitución de la autorización. Facilitar modelo de declaración responsable.	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
507 Conservación de la validez de autorizaciones previas de elaboración de fórmulas magistrales y de las autorizaciones de secciones existentes, en los casos de trasmisión de las oficinas de farmacia.	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

MEDIDA	NORMATIVA
508 Mejorar la eficiencia del procedimiento de aprobación de proyecto docente de socorrismo acuático.	Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
509 Agilización de la tramitación del procedimiento interno de preparación de convenios con Universidades para prácticas formativas en el ámbito sanitario: reducción de trámites y simplificación de documentación y formularios.	Instrucción para la preparación de los convenios con Universidades para prácticas formativas.
510 Agilización en el otorgamiento por parte del ciudadano del Documento de Instrucciones Previas: habilitar un sistema de cita digital, que permite diferenciar si la solicitud de cita es informativa o para el otorgamiento.	
511 Simplificación del proceso de otorgamiento por parte del ciudadano del Documento de Instrucciones Previas: incorporación de la rúbrica digitalizada del ciudadano, garantizando la validez jurídica, el riesgo de extravío y errores de archivo.	
512 Integración del documento de Instrucciones Previas en la Tarjeta Sanitaria Virtual y en la Carpeta de Salud.	
513 Simplificación del proceso de obtención del Consentimiento Informado: incorporación de la rúbrica digitalizada del ciudadano, garantizando la validez jurídica del documento, el riesgo de extravío y errores de archivo.	
514 Mejorar la atención al ciudadano y la disminución de los tiempos de respuesta: revisión del procedimiento de reclamaciones e implementación de respuesta automática, permitiendo obtener información en tiempo real de la gestión de la reclamación.	

	MEDIDA	NORMATIVA
515	Unificación de los procedimientos del Documento de Asistencia Sanitaria para Solicitantes de Protección Internacional (DASPI) y Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE).	
516	Establecer un marco regulatorio para mejorar la movilidad en nuestra región, dando prioridad a la libertad de elección del ciudadano y la coordinación óptima de la ordenación de la movilidad de forma integral.	Proyecto Ley de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid.
517	Actualización de normativa obsoleta en materia de depósito de fianzas de arrendamientos.	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid.
518	Flexibilizar los procedimientos de autorización previa y de apertura al tráfico de las Instalaciones aeronáuticas de competencia de la Comunidad de Madrid.	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2010, de 22 de Julio de Instalaciones Aeronáuticas.
519	Mejorar la atención ciudadana: establecimiento de una Red de Helipuertos para situaciones de emergencia, especialmente sanitarias.	Proyecto de Decreto.
520	Virtualización de la Tarjeta de Transporte Público en el Smartphone a través de una app, sin necesidad de adquirirla físicamente.	
521	Adaptar la redacción de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de turismo, a la normativa estatal y comunitaria y a las necesidades actuales del sector.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
522	Suprimir la necesidad de presentación de declaración responsable y de inscripción en el Registro General de Empresas y Entidades Turísticas a los titulares de la actividad turística habilitados a ejercer la actividad en otras comunidades autónomas, y no ligados a una concreta instalación o infraestructura física.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid.
523	Actualización, elevándolas a rango legal, de las modalidades de los servicios de alojamiento turístico: hosterías (hostels), viviendas de uso turístico y áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y similares.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del turismo de la comunidad de Madrid.
524	Adaptar la redacción de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de turismo, a la normativa estatal y comunitaria y a las necesidades actuales del sector.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid.
525	Suprimir la necesidad de presentación de declaración responsable y de inscripción en el Registro General de Empresas y Entidades Turísticas a los titulares de la actividad turística habilitados a ejercer la actividad en otras comunidades autónomas, y no ligados a una concreta instalación o infraestructura física.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid.
526	Adecuación de la regulación de Agencias de Viajes al Real Decreto-Ley 23/2018, de 21 de diciembre de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculado: establecimiento de garantías y regulación de los servicios de viaje vinculados.	Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de las empresas de intermediación turística en la Comunidad de Madrid.
527	Adaptación de la regulación de empresas de intermediación turística a la Ley 8/2009, de medidas liberalizadoras y de apoyo a la empresa madrileña: implantación de declaración responsable.	Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de las empresas de intermediación turística en la Comunidad de Madrid.
528	Adecuación de las modalidades de las entidades de intermediación turística y de la clasificación de las agencias de viaje a la nueva realidad del sector.	Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de las empresas de intermediación turística en la Comunidad de Madrid.

	MEDIDA	NORMATIVA
529	Eliminación de la obligación de presentar, en el plazo de un año, documentación acreditativa de la concesión, por el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, del nombre comercial y el rótulo de establecimiento: sustitución por declaración responsable.	Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de las empresas de intermediación turística en la Comunidad de Madrid.
530	Actualizar los requisitos de los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico, para garantizar la calidad del producto turístico y adecuar la normativa a los pronunciamientos judiciales.	Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las vivienda de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
531	Supresión de requisitos que suponen restricciones injustificadas a la entrada de otros operadores para la emisión del certificado de idoneidad de vivienda de uso turístico: eliminación de la necesidad de estar en posesión del título de arquitecto o arquitecto técnico.	Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las vivienda de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
532	Eliminar la obligación de que el seguro de responsabilidad civil para la actividad de vivienda de uso turístico tenga que ser suscritos necesariamente por el propietario de la vivienda, cuando no es el prestador del servicio.	Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las vivienda de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
533	Supresión de requisitos que restringen el libre acceso a la actividad de prestación de servicios de alojamientos turísticos: eliminar la obligación de que la declaración responsable de inicio de actividad tenga que ser presentada por el propietario o su representante.	Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las vivienda de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
534	Digitalización de los trámites administrativos relacionados con el procedimiento de declaración responsable para la actividad de viviendas y apartamentos turísticos.	Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las vivienda de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
535	Unificación de las bases reguladoras de las líneas de subvención en el sector de la cultura para dotarlas de una mayor efectividad.	Proyecto de Orden que integre todas las Bases Reguladoras de las subvenciones de concurrencia competitiva en materia de Cultura.

MEDIDA

NORMATIVA

Proyecto Innova: favorecer a los ciudadanos y empresas el acceso a la información  
536 y a los servicios digitales, mediante la implantación del Catálogo de servicios que  
presta la Comunidad de Madrid.

Reducción de tiempo en la búsqueda de información urgente y relevante de los  
537 procesos asistenciales a los profesionales sanitarios: automatización del ciclo de  
vida y gestión integral de alertas sanitarias.

Red Regional de Gestión de Imagen Médica: permite trabajar a los profesionales  
538 asistenciales en red, incorporando la tecnología de la inteligencia artificial para  
mejorar la atención de pruebas diagnósticas de imagen médica, reduciendo el plazo  
de su realización y eliminando repeticiones de pruebas innecesarias.

Canales de citación que permitan visualizar las agendas de los profesionales de  
539 medicina de familia y pediatría: facilitar la gestión de citas, reduciendo las visitas a  
los centros sanitarios y los tiempos de gestión.

Asistente virtual en la Tarjeta Sanitaria Virtual: permite consultar citas, medicación,  
540 alergias, informes y resultados, datos de salud, centros de referencia, farmacias,  
centros de urgencia, vacunas, cribados e informes de incapacidad temporal.

Identificación e integración de los pacientes derivados de otras Comunidades  
541 Autónomas dentro del programa Sistema de Información del Fondo de Cohesión  
(SIFCO): mejora de la eficiencia y seguridad del proceso de identificación del  
paciente.

# Gracias

